ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

San Miguel de Agreda de Mocoa, febrero de 2026

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde Municipal
Municipio de Mocoa

Asunto: Presentación estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Secretaría de Planeación Municipal
Modalidad de la contratación	Licitación pública
Objeto a contratar	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VIA MOCOA-PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
Valor	**$ 6.300.609.605,19**
Recurso de financiación	OCAD PAZ-Asignaciones para la paz

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "MOCOA BONITA, TIERRA QUE INSPIRA 2024 - 2027", en los programas

Línea Estratégica	Mocoa se ordena entorno del agua y el cambio climático
Programa	Infraestructura red vial regional

El proyecto se encuentra radicado y viabilizado en el banco de Programas y Proyectos del municipio bajo el No 20241301010101 del 03 de noviembre de 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten en materia de planeación, ordenamiento territorial y prestación de servicios públicos, identifica la necesidad de adelantar el mejoramiento de la vía terciaria que conduce desde la vía Mocoa–Pasto hacia la vereda La Florida, como una actuación prioritaria para garantizar condiciones adecuadas de movilidad, accesibilidad y conectividad rural.

La vía objeto del presente proyecto constituye un corredor estratégico de carácter rural, utilizado de manera permanente por la población asentada en la vereda La Florida y sectores aledaños, para el desplazamiento de

personas, el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación, comercio y demás actividades socioeconómicas propias de la zona. No obstante, actualmente presenta condiciones técnicas deficientes, asociadas al deterioro de la superficie de rodadura, insuficiencia de obras de drenaje, afectaciones por escorrentías superficiales, inestabilidad del terreno y deficiencias estructurales que incrementan los riesgos de accidentalidad y dificultan la transitabilidad, especialmente en temporada de lluvias.

Las condiciones actuales de la vía impactan de manera negativa la calidad de vida de la población rural, incrementan los tiempos y costos de desplazamiento, limitan la comercialización de productos del sector agropecuario y restringen el acceso oportuno a bienes y servicios básicos, afectando directamente el desarrollo social y económico del territorio. En este contexto, el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria se configura como una necesidad real, actual y verificable, que demanda la intervención del Estado para garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines esenciales de la función administrativa.

El proyecto de mejoramiento vial cuenta con estudios y diseños técnicos, análisis de riesgos, plan de manejo ambiental, disponibilidad de fuentes de materiales y soportes técnicos que permiten establecer con claridad el alcance de la intervención, así como la viabilidad técnica, ambiental y financiera del mismo. Dichos insumos aseguran que la ejecución de la obra se realizará bajo criterios de eficiencia, seguridad, sostenibilidad y funcionalidad, mitigando riesgos asociados a la ejecución y garantizando la durabilidad de la infraestructura.

Adicionalmente, el proyecto se encuentra articulado con los instrumentos de planeación territorial y sectorial, contribuyendo al fortalecimiento de la red vial terciaria del municipio y al cierre de brechas entre el sector urbano y rural, en coherencia con los principios de equidad, desarrollo territorial y conectividad rural. Así mismo, el proyecto guarda concordancia con las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento de la infraestructura rural y al mejoramiento de las condiciones de acceso en zonas rurales, aportando al desarrollo integral del territorio.

En atención a lo anterior, el Municipio de Mocoa considera necesaria, conveniente y oportuna la contratación de la obra pública para el mejoramiento de la vía terciaria mencionada, mediante un proceso de selección objetiva que garantice la pluralidad de oferentes, la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la selección de la oferta más favorable, de conformidad con el marco normativo vigente y la aplicación obligatoria del Pliego de Condiciones Tipo para proyectos de infraestructura vial rural.

1.1. Conveniencia y Oportunidad

La ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía terciaria que conduce desde la vía Mocoa–Pasto hacia la vereda La Florida, resulta conveniente y oportuna para el Municipio de Mocoa, en la medida en que permite atender de manera directa una problemática estructural de movilidad rural, mejorar las condiciones de accesibilidad territorial y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y sociales a la población asentada en el área de influencia del proyecto.

Desde el punto de vista de la conveniencia, la intervención vial propuesta contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la función administrativa, en tanto promueve el desarrollo económico y social del sector rural, fortalece la conectividad de la red vial terciaria, reduce los tiempos y costos de desplazamiento, mejora la seguridad vial y facilita el acceso efectivo de la comunidad a servicios de salud, educación, comercialización de productos agrícolas y demás actividades productivas. Así mismo, la ejecución del proyecto genera impactos positivos en la economía local mediante la generación de empleo y la dinamización del sector de la construcción.

El proyecto cuenta con soportes técnicos suficientes, tales como estudios y diseños, análisis de riesgos, plan de manejo ambiental y certificaciones relacionadas con fuentes de materiales y disposición de residuos, lo cual permite establecer de manera clara el alcance de la obra, el presupuesto estimado y el plazo de ejecución, reduciendo riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados al proceso contractual y a la posterior ejecución del contrato.

En cuanto a la oportunidad, la ejecución del proyecto resulta pertinente en el momento actual, toda vez que se dispone de los estudios técnicos necesarios y de la fuente de financiación correspondiente, permitiendo adelantar el proceso de selección bajo condiciones de planeación adecuada y conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad. Adicionalmente, la intervención se torna prioritaria ante las condiciones actuales de la vía, las cuales tienden a agravarse en periodos de alta pluviosidad, incrementando el deterioro de la infraestructura y los riesgos para los usuarios.

La contratación de la obra pública en esta etapa permite, además, optimizar el uso de los recursos públicos, evitar mayores costos futuros derivados del agravamiento del deterioro vial y garantizar que la ejecución se realice dentro de los plazos previstos, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación del municipio y a la mejora progresiva de la infraestructura vial rural.

En consecuencia, el Municipio de Mocoa considera que la contratación del presente proyecto es conveniente desde el punto de vista técnico, social, económico y administrativo, y oportuna en atención a las condiciones actuales de la vía, la disponibilidad de los estudios y diseños, y la necesidad de intervenir de manera preventiva y correctiva la infraestructura vial rural, garantizando la satisfacción del interés general y el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 Objeto a contratar:

El Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, pretende contratar la ejecución de una obra pública cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA MOCOA–PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de conformidad con los estudios y diseños técnicos aprobados, las especificaciones técnicas vigentes, el presupuesto oficial, el plan de manejo ambiental, el análisis de riesgos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

La ejecución del contrato comprenderá todas las actividades, suministros, equipos, materiales, mano de obra y demás recursos necesarios para la adecuada intervención de la infraestructura vial, garantizando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad vial, durabilidad y funcionalidad de la vía objeto del proyecto.

2.1.1. Alcance del Contrato:

El alcance del contrato comprende, sin limitarse a ellas, la ejecución integral de las actividades requeridas para el mejoramiento de la vía terciaria objeto del proyecto, de acuerdo con los estudios y diseños técnicos aprobados, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. **Actividades preliminares**, que incluyen localización y replanteo, señalización preventiva y de seguridad, adecuación de accesos temporales, y demás labores necesarias para el inicio de la obra.
2. **Intervención de la estructura vial**, mediante la ejecución de las actividades constructivas definidas en los estudios y diseños, tales como conformación de la subrasante, construcción de capas estructurales, estructura de pavimento y demás elementos que conforman la solución técnica adoptada para el mejoramiento de la vía.
3. **Construcción y adecuación de obras de drenaje**, tanto longitudinales como transversales, necesarias para el manejo adecuado de aguas superficiales, garantizando la estabilidad de la vía y la mitigación de procesos erosivos.
4. **Ejecución de obras complementarias**, que incluyan cunetas, bermas, estructuras de protección, estabilización de taludes, manejo de zonas laterales y demás obras necesarias para la funcionalidad y seguridad de la vía.

5. **Señalización vial y dispositivos de seguridad**, conforme a la normatividad vigente y a las especificaciones técnicas aplicables para vías rurales.
6. **Gestión ambiental y social**, mediante la implementación de las medidas, programas y subprogramas definidos en el Plan de Manejo Ambiental y en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente durante todas las etapas de ejecución del contrato.
7. **Gestión de materiales**, que incluye el suministro, transporte, almacenamiento y utilización de los materiales pétreos y demás insumos requeridos para la obra, provenientes de fuentes debidamente autorizadas, así como la disposición final de residuos de construcción y demolición en sitios autorizados.
8. **Cumplimiento de obligaciones laborales, de seguridad y salud en el trabajo**, garantizando condiciones seguras para el personal vinculado a la ejecución del contrato y la observancia de la normatividad laboral vigente.
9. **Entrega de la obra en correcto estado de funcionamiento**, con la correspondiente limpieza final del área intervenida, la entrega de informes, actas, planos finales y demás documentos técnicos exigidos por la Entidad.

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo la supervisión e interventoría designadas por la Entidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, ambientales, administrativas y contractuales definidas en el proceso de selección, así como con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Tipo para proyectos de infraestructura vial rural.

2.2 Clasificación UNSPSC.

La clasificación de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72141000
Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141100
Servicios de construcción de autopistas y carreteras nuevas	72141000
Servicio de preparación de tierras	72141500
Control de trafico	46161500

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones y obligaciones:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA MOCOA–PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**, estarán contempladas en los **ANEXOS** del presente documento, en la cual contiene ANÁLISIS DE PRECIOS, DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el desarrollo del objeto a contratar.

Las cantidades de obra consignadas son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización de la obra que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato

y la realización de modificaciones a las mismas comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO				
ITEM	ESPC. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1,1	210,1,1	Excavación mecánica	m3	7749,1
1,2	200,2	Desmonte y limpieza en zona no boscosas	Ha	1,5
1,3	200,2	Demolicion de alcantarillas existentes	m3	81,0
2	SUB-RASANTE Y SUB-BASE			
2,1	230,1	Mejoramiento de la sub-rasante con adicion de material (Recebo)	m3	1650,0
2,2	320,3	Suministro e instalación de Subbase granular tipo C compactado	m3	1800,0
2,3	223,3,1	Relleno para terraplenes	m3	1187,4
2,4	231,1	Geotextil para separacion de suelos y capas granulares	m2	1800,0
3	DRENAJES			
3,1	210,2,2	Excavaciones a máquina para alcantarillas	m3	572,0
3,2	630,1,4,1	Concreto clase D (3000 PSI)	m3	135,0
3,3	610,2	Relleno de estructuras con recebo	m3	273,0
3,4	661,1	Tuberia de concreto Reforzado 21 Mpa de 900mm	m	98,0
3,5	640,1	Acero de Refuerzo FY 4200MPA	kg	13390,0
4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y CUNETA			
4,1	500,1,2	Pavimento de concreto hidraulico NT2 - MR 38, placa de concreto	m3	2400,0
4,2	671,3	Cuneta en concreto clase D (3000 psi)	m3	460,0
4,3	640,1	Acero de refuerzo cuneta y placa FY= 420MPa	kg	50513,0

5	SEÑALIZACION DEFINITIVA			
5,1	710,1	Señal Vertical de Transito tipo I	und	38,0
5,2	701,1	Tacha Reflectiva	und	336,0
5,3	700,1	Linea de demarcacion con pintura en frio	m	6000,0
5,4	720,1	Postes de referencia kilometraje	und	1,0

88485,0

COSTO DIRECTO DE OBRA

COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	30,84%
ADMINISTRACIÓN	25,84%
UTLIDAD	3,00%
IMPREVISTOS	2,00%

COSTO DIRECTOS MÁS INDIRECTOS DE OBRA

CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA	Km	4,914
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Und	1
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Und	1

COSTO TOTAL DE OBRA

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCIÓN / MES
1	AUXILIAR DE TRANSITO	UND	2	6

EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD

1	Conos de señalización vial en pvc 0.70m doble reflectivo (pag. 512-manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	22
2	Delineador de señalización vial en pvc h=140m ranura para cinta de prevención (pag. 512-manual de señalización vial mintransporte 2015	UND	8
3	Barreras de señalización tipo maletín 2.00mx1.00mx0.50m (pag.520-manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	33
4	Paleta de control pare-siga h=0.45 (pag. 533- manual de señalización vial mintransporte 2015)	UND	2
5	Señal preventiva tipo rombo moviles (0.60x0.60) (pag. 461-manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	13
6	Señal informativa circular moviles (h=0.60) (pag. 464-manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	2
7	Señal informativa de obras moviles (1.20x60) (pag. 487-490-manual de señalización vial minitransporte 2015)	UND	6
8	Radiotelefono	UND	2

3.2 PROCESO CONSTRUCTIVO

Se presenta el proceso constructivo para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA MOCOA–PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"**, el cual consiste en la construcción de pavimento rígido en un tramo de 2,00 km, con ancho de calzada de 6,00 m, comprendido entre las abscisas K0+000 a K2+000, e incluye la construcción de cunetas en una longitud total de 4,00 km (a ambos costados). (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L1-L7)

El proceso constructivo constituye un lineamiento de ejecución y seguimiento para este tipo de obras civiles y deberá desarrollarse conforme a los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas del proyecto, y la normatividad vigente aplicable.

3.2.1. Actividades preliminares

Comprenden, entre otras:

- Localización y replanteo topográfico.
- Demarcación y señalización preventiva de obra.
- Adecuación de zonas de trabajo, acopios y accesos.
- Implementación de los instrumentos de gestión exigidos para el proyecto, incluyendo el **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** y el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)**. (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L36-L40)

3.2.2. Subrasante, mejoramiento y subbase granular (dos unidades de diseño)

Para el tramo a intervenir se definieron **dos (2) unidades de diseño** debido a las características del suelo, las cuales condicionan el espesor de mejoramiento de subrasante y la inclusión de geotextil en el sector crítico. (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L22-L35)

Unidad de diseño No. 1: K0+000 al K0+650 y K0+950 al K2+000

- **Losa de concreto:** 0,20 m
- **Subbase granular:** 0,15 m
- **Mejoramiento en recebo:** 0,10 m (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L27-L31)

Unidad de diseño No. 2: K0+650 al K0+950

- **Losa de concreto:** 0,20 m
- **Subbase granular:** 0,15 m
- **Mejoramiento en recebo:** 0,35 m
- **Geotextil T2400** (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L31-L35)

La subbase granular se construirá sobre la plataforma de la vía, debidamente preparada, extendida y compactada, asegurando el cumplimiento de espesores, pendientes y condiciones de granulometría, humedad y densidad exigidas, conforme a especificaciones.

3.2.3. Construcción del pavimento rígido (losa de concreto)

La estructura de pavimento adoptada para el tramo corresponde a una **losa de concreto de 0,20 m** sobre **subbase granular de 0,15 m**, definida a partir del análisis de diseño (método PCA) y la sección transversal típica del proyecto. (turn3:1†R0103. Diseño Estructuras de Pavimento.pdf†L1-L18)

En cuanto a la resistencia de diseño, el documento establece la selección de un **módulo de rotura de 38 kg/cm² (3,8 MPa)** para el concreto del pavimento, en función del número de camiones diarios (15 a 20) y los criterios del Manual INVIAS. (turn3:13†R0103. Diseño Estructuras de Pavimento.pdf†L1-L16)

El procedimiento general de ejecución incluye:

1. Control topográfico de alineamientos y cotas.
2. Instalación de formaletas y preparación de la superficie de apoyo.
3. Colocación de acero y elementos de transferencia/amarre conforme a diseño (incluye uso de dovelas y consideración de confinamiento lateral/bermas).(turn3:13†R0103. Diseño Estructuras de Pavimento.pdf†L30-L35)
4. Producción, transporte, colocación, vibrado, nivelación y acabado del concreto.
5. Curado del concreto y ejecución de juntas conforme a la modulación definida en el diseño.

De acuerdo con el diseño de juntas, para una losa de 0,20 m se adopta una modulación y relación de esbeltez dentro de los rangos recomendados, con una longitud de losa asumida (referencial) de 3,5 m, cumpliendo criterios técnicos del diseño.(turn3:1†R0103. Diseño Estructuras de Pavimento.pdf†L19-L64)

3.2.4. Cunetas en concreto y drenajes transversales

El proyecto contempla la ejecución de **cunetas en concreto** con **espesor de 0,10 m**, conforme a la sección transversal típica indicada en el plano del diseño de estructura de pavimento rígido.(turn3:4†R0103 Plano Diseño de estructuras de Pavimento Rigido.pdf†L1-L2)

Adicionalmente, se contempla la intervención de drenaje transversal así:

- Se identifican **15 alcantarillas existentes en mal estado**, las cuales serán objeto de demolición.
- Se construirán **13 nuevas alcantarillas tipo INVIAS de 36"**, en abscisas definidas (K0+010, K0+198,37, …, K1+900).(turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L7-L22)

3.2.5. Consideraciones de complejidad técnica y control de ejecución

El proyecto incorpora la ejecución de pavimento rígido, cunetas y drenajes con intervención integral del corredor, y requiere control estricto de:

- Compactación y calidad de capas granulares.
- Implementación de geotextil en la unidad de diseño No. 2.
- Conformidad del concreto con la resistencia de diseño (MR=3,8 MPa).
- Construcción y funcionamiento hidráulico de cunetas y alcantarillas.
- Cumplimiento del PMA y PMT durante la ejecución. (turn3:11†G306. Documento Tecnico via MOCOA.pdf†L36-L40)

3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO

- Presupuesto completo (Anexos)
- Memorias de diseño (Anexos)
- Planos de Construcción (Anexos)
- Especificaciones técnicas (Anexos)

3.4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los numerales 2 y 4 del literal A del artículo 1° del Decreto 769 de 2014 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecen que las actividades que se desarrollen en infraestructuras existentes, como son las vías de segundo o tercer, no requieren licencia ambiental, así:

"2. El ajuste de las vías existentes conforme a las especificaciones establecidas en la Ley 105 de 1993 o aquella que la modifique o sustituta y las normas técnicas vigentes de calzada carriles, bermas, puentes, pontones y obras de drenaje existentes. (...) 4. La adecuación, ampliación, reforzamiento, remplazo de puentes, estructuras deprimidas y/o pontones vehiculares en vías existentes."

En este orden, las obras a ejecutar como resultado del presente proceso de contratación no requieren de licencia ambiental, toda vez que la vía existe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que los servicios que se pretenden adquirir están incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2026, para el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA MOCOA–PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO** ".

3.5. TIPO DE CONTRATO

La modalidad del contrato es de OBRA PUBLICA, por el sistema **LICITACION PUBLICA**

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato objeto del presente proceso de selección se ejecutará en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, específicamente en la vía terciaria que conduce desde la vía Mocoa–Pasto hacia la vereda La Florida, en zona rural del municipio.

El tramo vial a intervenir comprende una longitud aproximada de dos (2,00) kilómetros, correspondiente a las abscisas K0+000 a K2+000, conforme a los estudios y diseños técnicos aprobados. El corredor vial se localiza geográficamente entre las siguientes coordenadas extremas:

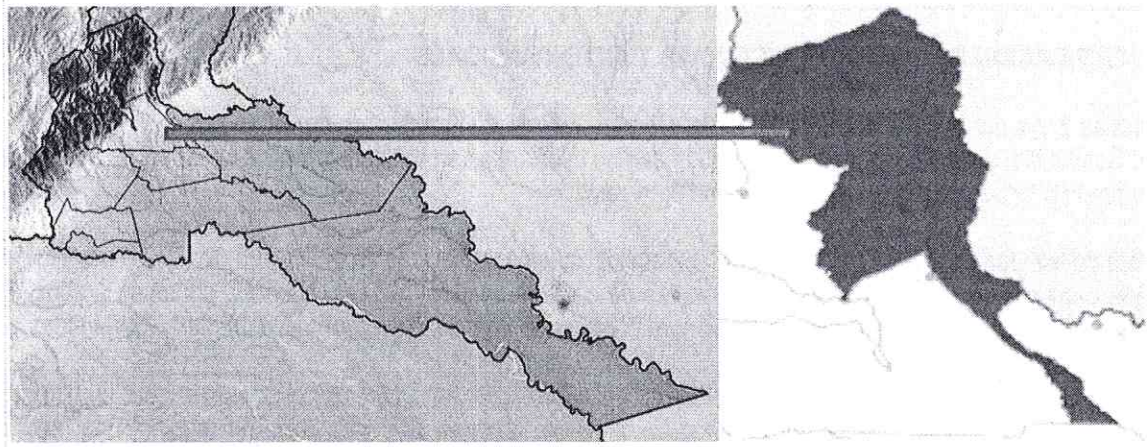
Punto inicial: Latitud 1° 04' 58.93" Norte, Longitud 76° 41' 33.90" Oeste

Punto final: Latitud 1° 04' 15.35" Norte, Longitud 76° 41' 23.47" Oeste

La vía objeto de intervención hace parte de la red vial terciaria del Municipio de Mocoa, y cumple la función de conexión entre la red vial principal (vía Mocoa–Pasto) y el sector rural correspondiente a la vereda La Florida, facilitando el acceso de la población rural a servicios básicos, centros educativos, unidades de salud y actividades productivas.

El lugar de ejecución se encuentra en un entorno rural con características propias del piedemonte amazónico, razón por la cual la ejecución del contrato deberá realizarse en estricta observancia de los estudios técnicos, el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito y las demás disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

LOCALIZACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO





Coordenadas geográficas de los tramos a ejecutar

El tramo vial objeto de intervención se localiza entre las coordenadas geográficas iniciales **1° 04' 58.93" N – 76° 41' 33.90" W** y finales **1° 04' 15.35" N – 76° 41' 23.47" W**, conforme a lo establecido en los planos y diseños técnicos aprobados.

3.7. OBLIGACIONES

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirán con las siguientes obligaciones a saber:

3.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el contrato, el contratista se obliga especialmente a:

3.7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los 15 días siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
13. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
15. [Incluir cuando al adjudicatario se le haya otorgado el puntaje por concepto de criterios sociales y ambientales definido en el numeral xxxx del Pliego de Condiciones] El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

 [La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el formato 14 presentado con su oferta]
16. [Incluir cuando en el proceso de contratación se entreguen estudios y diseños] El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
17. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A –Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.
18. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 1** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

21. [La entidad deberá incluir las obligaciones que se deriven del artículo 80 de la Ley 2294 de 2023 cuando aplique][Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal].

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 15 dias contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 5 dias hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

3.7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

3.7.1.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

1) El contratista dispondrá de un sitio de la obra que reúna condiciones adecuadas, comodidad, ventilación, protección y seguridad, para el almacenamiento de los materiales.
2) El contratista será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión.
3) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos,

con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.

4) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

5) Realizar la señalización pertinente de acuerdo al Plan de manejo de tránsito, para evitar la congestión, obstaculización en las vías y evitar accidentes de tránsito, garantizando así la movilidad.

3.7.1.2.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1) Suscribir junto con la interventoría, el Acta de inicio del contrato de obra, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las Garantías.

2) Presentar a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación, a la firma del Acta de Inicio:

- El Plan de Inversión General del Contrato de Obra presentado por el Contratista de Obra.
- El Plan de Inversión del Anticipo (si aplica), el cual incluya como mínimo, actividades, tiempo y costos de inversión de este.
- El Cronograma de ejecución del Contrato de Obra, que permita identificar como mínimo, actividades, duración y la ruta crítica para realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de la misma, en el cual se describan las actividades que se llevarán a cabo periódicamente durante el desarrollo de las obras contratadas, garantizando la ejecución del proyecto en el plazo pactado, la cual debe permanecer expuesta y actualizada en el campamento de obra.

3) Presentar a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, los siguientes documentos:

- Los Análisis de Precios Unitarios APUs que soportan la propuesta económica presentada.
- Los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad establecidos para el Personal que conforma el equipo mínimo de trabajo del contratista de obra que no fue objeto de verificación con la oferta.

4) Realizar la obra en el sitio indicado cumpliendo las especificaciones técnicas, normatividad vigente, la calidad acordada, en el tiempo pactado de acuerdo al cronograma de obra, de conformidad con los diseños y demás especificaciones técnicas de la obra, ciñéndose estrictamente a los planos e indicaciones suministradas por la Entidad. Para tal efecto, el contratista se compromete a disponer todos los equipos, máquinas e implementos y personal para la correcta y oportuna ejecución del contrato.

5) Usar materiales de primera calidad y conforme a las especificaciones señaladas en el contrato, asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.

6) Disponer de los equipos necesarios para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.

7) Responder y reparar cualquier daño que ocurra en la obra o en los bienes suministrados, por causas imputables al contratista o a cualquiera de sus empleados dentro del plazo señalado por el artículo 2060 del Código Civil. Igualmente, el contratista responde ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato, de conformidad con la ley.

8) Corregir a su costa todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas y la calidad de los mismos.

9) Responder por la obra objeto del contrato de manera integral y a su costa, hasta el día de la entrega física de la misma al Interventor y a la Entidad.

10) Garantizar a sus expensas y a entera satisfacción de la Entidad, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

11) Constituir un patrimonio autónomo mediante un contrato de fiducia mercantil para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo (si aplica), en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los costos asociados a la presente obligación serán asumidos por el contratista.

12) Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.

13) Obtener todos los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, previamente a la iniciación de las obras.

14) Instalar una valla informativa en el sitio donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas por el municipio de Mocoa.

15) Obtener para la Entidad las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental y demás que apliquen, incluyendo entre otros: permiso de aprovechamiento forestal, poda, sustracción de reserva o levantamiento de veda, concesión de aguas, ocupación de cauce, permiso de vertimientos, de emisiones atmosféricas, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos domésticos o convencionales, residuos peligrosos; permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico, entre otros que sean exigidos por las autoridades competentes y necesarios para el desarrollo del proyecto. Los costos asociados y las obligaciones derivadas de estos trámites de licencias y permisos están a cargo del Contratista.

16) Elaborar semanalmente un Informe Ejecutivo, el cual debe incluir los porcentajes de avance real de las labores contratadas, para ser entregado al interventor y al supervisor

17) Elaborar mensualmente un Informe detallado del estado del contrato de obra, el cual debe incluir los porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, para ser entregado al interventor y al supervisor

18) Llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra, mantener su custodia y entregar copia digital como anexo del informe mensual, para ser entregado al interventor.

19) En caso de retraso en la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Interventor del contrato, el Plan de Contingencia para mitigar el retraso generado, debidamente suscrito por el Representante Legal.

20) Preparar para la Entidad, en los tiempos que corresponda, la información que soliciten los Entes de Control, con sus respectivos soportes.

21) Suscribir junto con el Interventor, el Acta de Entrega y Recibo Final de la obra, en la cual debe quedar constancia que los ítems que se ejecutaron cumplieron con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas contratadas. Así mismo, con la suscripción de ésta, el contratista deberá entregar todos los planos récord de las obras ejecutadas, bitácora de obra, catálogos, manuales de mantenimiento y operación, certificaciones, informes de las pruebas de funcionalidad y calidad realizadas, plan de sostenibilidad, licencias y permisos obtenidos y demás documentos relacionados con el objeto del contrato.

22) Acreditar el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados durante el proceso selectivo de contratista y por medio de los cuales, se obtuvo un puntaje adicional a efectos de ser adjudicatario del proceso de selección, cuando a ello haya lugar.

23) De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato de obra, que obligue al cambio de alguno de los integrantes del Equipo de Trabajo, se deberá presentar a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación los documentos que soporten el cambio de personal, debidamente justificado, los cuales como mínimo, deben cumplir con el perfil y requisitos para el equipo de profesionales y técnicos exigidos por la Entidad.

24) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por la interventoría, relacionadas con el cambio de procedimiento o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

25) Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato.

26) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible y cumpliendo con la norma de INVIAS para vías terciarias rurales, el anexo técnico de las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.

27) El contratista se obliga a entregar actas de vecindad dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del contrato de obra.

28) El contratista en todo momento tomara todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las obras, como de terceros y se acogerá a todas las normas que este respecto exista. El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la interventoría, del municipio, así como de terceras personas.

29) Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes

30) Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

31) Dar cumplimiento estricto de la Ley 99 de 1993 y su Decreto 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental, así como, con las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se requieran para el desarrollo de las obras.

32) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

33) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el municipio de Mocoa, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

34) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

- Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
- Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

35) El contratista de acuerdo a las recomendaciones dadas por la interventoría y la supervisión del proyecto, deberá implementar el número de frentes de trabajo que le permita realizar cumplidamente las obras contratadas.

36) Cumplir todas las normas laborales legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 2003, en ningún caso el municipio de Mocoa responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del contrato que se suscriba.

37) Garantizar la aplicación de las normas de seguridad industrial y ambiental en la ejecución del proyecto.

3.7.2.3. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

1. Utilizar los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información.
2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener:

a) Avance de cada una de las actividades programadas.
b) Cantidades de obra ejecutadas.
c) Registros fotográficos.
d) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
e) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
f) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
g) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
h) Informe de seguridad industrial.
i) Informe de manejo ambiental.
j) Informe de Plan de manejo de transito
k) Actualización del programa de ejecución de obra.
l) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría o supervisor y contener:
a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra.
b) Bitácora de obra.
c) Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
d) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
e) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

f) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
g) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
h) Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
i) Registro fotográfico definitivo.

4. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director o residente de la interventoría.

5. Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el municipio de Mocoa, los planos récord de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al municipio con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.

6. Elaborar y presentar las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

3.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del Contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Alcaldía de Mocoa para la debida ejecución del contrato hasta que la obra sea recibida a satisfacción.
7. Adelantar el proceso de contratación de una interventoría para que realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero sobre el contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previa legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y firma del acta de inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

V. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta que la Menor Cuantía para la vigencia 2026, el Municipio de Mocoa se encuentra hasta los 280 SMLMV, es decir CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($490.253.401) M/cte., y de conformidad con el numeral 1) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto

General de Contratación (La Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente los mecanismos de contratación, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

la modalidad de contratación establecida para la presente contratación es la de "LICITACION DE OBRA PUBLICA", por lo cual el régimen jurídico aplicable a la presente convocatoria y el contrato que surja de la misma se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y las siguientes normas:

- ✔ Estatuto general de contratación de la administración pública, Ley 80 de 1993, artículos 2° numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y capitulo 2, sección 1, subsección 1 del decreto 1082 de mayo de 2015 y demás normas concordantes.
- ✔ Ley 1882 de 2018, por la cual se adiciona, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- ✔ Decreto 392 de 2018, Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
- ✔ Lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.
- ✔ Las reglas previstas en este pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros.

5.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

El articulo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de obra así:

1o. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Además, le son propios los siguientes requisitos:

1. Que se celebre un contrato o acuerdo de voluntades regulador de obligaciones.
2. Que en su celebración participa el menos una entidad estatal. En el caso pertinente el Municipio
3. Su objeto es la construcción, mantenimiento, rehabilitación, instalación o cualquier trabajo material sobre inmuebles.
4. Que sea acordada la forma de pago.

Se precisa que corresponde a esta clase de contrato, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar y el articulo 32 de la ley 80 de 1993 le da esta connotación a toda labor material que se ejecute sobre un bien inmueble.

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizo el estudio requerido, documento ANEXO - PRESUPUESTO al presente estudio, el cual se publicará junto con el presente estudio previo.

6.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó los recursos requeridos en proyectos de similares características en la zona, los ajustó a las necesidades, tipo de obras cantidades y características particulares del desarrollo del proyecto, y se determinaron las cantidades previstas de obra a las cuales se aplican las tarifas aprobadas.

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la SECRETARÍA PLANEACION MUNICIPAL, producto de un análisis de precios unitarios de la obra y la actualización de estudios y diseños; Se estima que su valor asciende a **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS $ 6.300.609.605,19 M/cte.;** Descritos de la siguiente manera:

VALOR TOTAL OBRA + AIU: SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS $ 6.300.609.605,19 M/cte

De lo cual deja expresa constancia mediante el **ANEXO – PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

ITEM	ESPC. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	210,1,1	Excavación mecánica	m3	7749,1	$ 29.670,00	$ 229.915.797,00
1,2	200,2	Desmonte y limpieza en zona no boscosas	Ha	1,5	$ 684.783,00	$ 1.027.174,50
1,3	200,2	Demolicion de alcantarillas existentes	m3	81,0	$ 117.752,00	$ 9.537.912,00
					SUBTOTAL	**$ 240.480.883,50**
2	SUB-RASANTE Y SUB-BASE					
2,1	230,1	Mejoramiento de la sub-rasante con adicion de material (Recebo)	m3	1650,0	$ 153.305,00	$ 252.953.250,00
2,2	320,3	Suministro e instalación de Subbase granular tipo C compactado	m3	1800,0	$ 149.532,00	$ 269.157.600,00
2,3	223,3,1	Relleno para terraplenes	m3	1187,4	$ 134.261,00	$ 159.421.511,40
2,4	231,1	Geotextil para separacion de suelos y capas granulares	m2	1800,0	$ 16.330,63	$ 29.395.134,00
					SUBTOTAL	**$ 710.927.495,40**
3	DRENAJES					
3,1	210,2,2	Excavaciones a máquina para alcantarillas	m3	572,0	$ 20.138,00	$ 11.518.936,00
3,2	630,1,4,1	Concreto clase D (3000 PSI)	m3	135,0	$ 757.513,00	$ 102.264.255,00

3,3	610,2	Relleno de estructuras con recebo	m3	273,0	$	155.879,00	$	42.554.967,00
3,4	661,1	Tuberia de concreto Reforzado 21 Mpa de 900mm	m	98,0	$	915.425,00	$	89.711.650,00
3,5	640,1	Acero de Refuerzo FY 4200MPA	kg	13390,0	$	7.927,00	$	106.142.530,00
						SUBTOTAL	**$**	**352.192.338,00**

4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y CUNETA							
4,1	500,1,2	Pavimento de concreto hidraulico NT2 - MR 38, placa de concreto	m3	2400,0	$	1.118.927,00	$	2.685.424.800,00
4,2	671,3	Cuneta en concreto clase D (3000 psi)	m3	460,0	$	637.947,00	$	293.455.620,00
4,3	640,1	Acero de refuerzo cuneta y placa FY= 420MPa	kg	50513,0	$	7.927,00	$	400.416.551,00
						SUBTOTAL	**$**	**3.379.296.971,00**

5	SEÑALIZACION DEFINITIVA							
5,1	710,1	Señal Vertical de Transito tipo I	und	38,0	$	1.092.125,00	$	41.500.750,00
5,2	701,1	Tacha Reflectiva	und	336,0	$	12.178,00	$	4.091.808,00
5,3	700,1	Linea de demarcacion con pintura en frio	m	6000,0	$	3.441,00	$	20.646.000,00
5,4	720,1	Postes de referencia kilometraje	und	1,0	$	331.588,00	$	331.588,00
						SUBTOTAL	**$**	**66.570.146,00**

88485,0

COSTO DIRECTO DE OBRA	**$**	**4.749.467.833,90**

COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	**30,84%**	**%**	**$**	**1.464.794.136,73**
ADMINISTRACIÓN	25,84%	%	$	1.227.320.744,73
UTLIDAD	3,00%	%	$	142.484.035,00
IMPREVISTOS	2,00%	%	$	94.989.357,00

COSTO DIRECTOS MÁS INDIRECTOS DE OBRA	**$**	**6.214.261.970,63**

CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA	**Km**	**4,914**	**$**	**992.040,00**	**$**	**4.874.884,56**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**Und**	**1**	**$**	**38.250.500,00**	**$**	**38.250.500,00**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	**Und**	**1**	**$**	**43.222.250,00**	**$**	**43.222.250,00**

COSTO TOTAL DE OBRA	$ 6.300.609.605,19

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

A. ESTAMPILLAS Y TASAS
- Tasa Pro-deporte 1%
- Estampilla pro – cultura: 2%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- Estampilla justicia familiar 2%

B. Retención de Industria y Comercio 10x1000
C. Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana 5%
D. Retención en la fuente por construcción y consultoría de obra 2%.
E. Pagos de seguridad social y parafiscales de los obreros
F. Pagos del FIC
G. Demás impuestos o retenciones que determina la Ley.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

6.3. VALOR

Producto del análisis realizado, la administración municipal estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS $ 6.300.609.605,19 M/cte.;**

6.4. FORMA DE PAGO

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, EL MUNICIPIO DE MOCOA, pagará el contrato derivado del presente proceso, de la siguiente manera:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del interventor.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo

y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- **Acta de Liquidación aprobada por interventoría debidamente firmada por las partes.**
- **Acta de Recibo final**
- **Informe final avalado por la supervisión, con todos sus anexos y soportes respectivos.**
- **Comprobantes de pago donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF).**
- **Bitácora de obra diaria**
- **El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura en original, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.**
- **Cuenta bancaria**

Todas las facturas o documento equivalente, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución respectiva y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación dé la respectiva factura y/o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, más los requisitos que exija el supervisor.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a

contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Parágrafo 1. Para el trámite de cada cuenta parcial el contratista deberá anexar las planillas de pago de seguridad social de los trabajadores del periodo ejecutado, Factura, copia de la bitácora, con el respectivo informe de obra y acta de cumplimiento expedida por el supervisor.

6.5. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	926	**F/Expedición**	17/02/2026	**Vigencia**	31/12/2026
Fuente de los recursos	NACION REGALIAS CSF 00PZ-2402-0600-2024-130101-0101 MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VIA DE MOCOA-PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO MOCOA PUTUMAYO				**PZ86001**
				TOTAL	**$ 6.300.609.605,19**

VII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, dispone, en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 que la Entidad Estatal determina en cada modalidad de selección la oferta teniendo en cuenta que en la licitación y la selección abreviada se debe ponderar los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas o la ponderación de elementos de calidad y precio que representan la mejor relación costo/beneficio

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el ARTÍCULO 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" DE LA LEY 1150 DE 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) Experiencia Mínima del Proponente e) Capacidad Técnica Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. (proyecto de pliego de condiciones)

VIII. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato los cuales se encuentra en el anexo al presente estudio

Los riesgos podrán ser revisados y determinados en la Audiencia programada según el Cronograma de Contratación.

IX. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

9.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Equivalente al 20% del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del</td></tr>
</table>

	consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

9.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6 y el Contratista

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y [ALCALDIA DE MOCOA PUTUMAYO] identificada con NIT. 800102891-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

X. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta las recomendaciones del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad

ACUERDOS		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO	NO
	Perú	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Corea		SI	$ 28.670.000.000	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Israel		SI	$ 29.575.039.578	NO	NO	NO
Mexico		NO	N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$ 142.350.001	SI	SI #38	NO
	Guatemala	SI	$ 142.350.001	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica a todos los procesos	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

XI. SUSCRIPCCION DEL CONTRATO.

11.1. Vigilancia e Interventoría

La vigilancia del contrato de obra estará a cargo de la Interventoría que se contrate para tal efecto, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al adjudicatario la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, jurídicas o de otra índole existente al momento de la celebración del contrato.

La Administración Municipal ejercerá la supervisión de los trabajos a través del Secretario de Planeación Municipal

11.2. PLAZOS PARA LA CONSTITUCION DE GARANTIAS Y PAGO DE ESTAMPILLAS

Para su legalización y ejecución se requiere, por parte de EL MUNICIPIO, expedición del registró presupuestal, y aprobación de las garantías, y EL CONTRATISTA, se **obligará constituir la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará a la Oficina de contratación**; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas

11.3. Seguridad social

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificación de afiliación a seguridad social del mes vigente.

11.4. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Atentamente,

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal

ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDIA MOCOA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA

OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VIA MOCOA-PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

MOCOA- PUTUMAYO
FEBRERO 2026

Proceso de Licitación Pública

Dependencia que elabora el estudio	Secretaría de Planeación Municipal
Modalidad de la contratación	Licitación pública
Objeto a contratar	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VIA MOCOA-PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
Valor	**SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS $ 6.300.609.605,19 M/cte**
Recurso de financiación	OCAD PAZ-Asignaciones para la paz

El presente estudio se realiza conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015, el cual establece "Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. De igual manera, el presente documento se realiza por parte de la secretaría de planeación del Municipio de Mocoa, en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del municipio de economía previsto en el numeral 12 artículo de la ley 80 de 1993, modificatorio artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio con el propósito de caracterizar el sector de obra pública, esto con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Mocoa, específicamente en lo que tiene que ver con el " **MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VIA MOCOA-PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".
El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

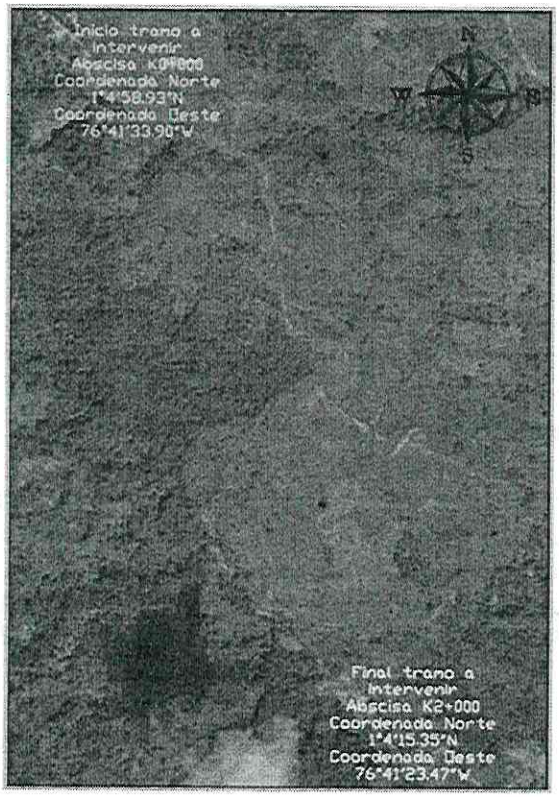
Ítem	Detalle del Proyecto
Objeto	Mejoramiento vía Mocoa-Pasto hacia la Vereda La Florida
Localización	Municipio de Mocoa, Putumayo (Red Terciaria)
Longitud a Intervenir	Según diseño geométrico y abscisado (Documento G306)
Tipo de Pavimento	Rígido (Concreto Hidráulico MR 3,8 MPa)
Espesor de Losa	0,20 metros
Presupuesto Total	**$ 6.300.609.605,19**
Fuente de Financiación	OCAD PAZ - Asignaciones para la Paz

Ítem	Detalle del Proyecto
Plazo Estimado	Siete (7) Meses

1. ASPECTOS GENERALES DEL OBJETO (LA NECESIDAD)

El presente proceso de selección tiene como fin el mejoramiento de la infraestructura vial rural en el municipio de Mocoa, específicamente el corredor que conecta la red nacional (Vía Mocoa-Pasto) con la vereda La Florida.

- **Contexto Geográfico y Geotécnico:** La zona de intervención se localiza en el piedemonte amazónico, una región caracterizada por niveles de precipitación que superan los 4.000 mm anuales. Estas condiciones climáticas extremas, sumadas a la topografía ondulada, generan procesos erosivos acelerados en las vías de afirmado, provocando la pérdida de la banca y el colapso de sistemas de drenaje insuficientes.



- **Justificación de la Solución Técnica:** El estudio previo determinó la construcción de **Pavimento Rígido (Concreto Hidráulico)** con un módulo de rotura (MR) de 3,8 MPa. Esta decisión no es arbitraria; se fundamenta en que las vías en concreto hidráulico presentan una mayor resistencia a los agentes climáticos de la selva húmeda y requieren un mantenimiento mínimo en comparación con el pavimento flexible. El diseño contempla una estructura robusta para soportar el tránsito de vehículos de carga que transportan insumos agrícolas, garantizando una vida útil proyectada de 20 años.

- **Impacto Social y OCAD PAZ:** Al ser un proyecto financiado por la Asignación para la Paz (OCAD PAZ), el análisis del sector reconoce que esta obra es un instrumento de estabilización del territorio. La vereda La Florida ha sido identificada como una zona con brechas históricas de conectividad. El mejoramiento vial reducirá los tiempos de desplazamiento en un 60%, facilitando el acceso a centros de salud en el casco urbano de Mocoa y fortaleciendo la cadena de comercialización de productos lícitos.

Componente	Descripción Técnica	Justificación del Sector
Subbase Granular	Espesor de 0,15 m	Estabilización de la banca para soporte de carga
Suelo Cemento/Mejoramiento	Espesor de 0,35 m (Sector Crítico)	Necesario por baja capacidad portante del suelo (K0+650)
Geosintéticos	Geotextil de separación T2400	Evita la contaminación de granulares con finos del suelo
Obras de Drenaje	13 Alcantarillas de 36" y 4km de cunetas	Manejo de escorrentías en zona de alta pluviosidad
Señalización	Vertical y Horizontal (Pintura en frío)	Cumplimiento de normas de seguridad vial (Manual Invías)

1.1. Conveniencia y Oportunidad

La ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía terciaria que conduce desde la vía Mocoa–Pasto hacia la vereda La Florida, resulta conveniente y oportuna para el Municipio de Mocoa, en la medida en que permite atender de manera directa una problemática estructural de movilidad rural, mejorar las condiciones de accesibilidad territorial y garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y sociales a la población asentada en el área de influencia del proyecto.

Desde el punto de vista de la conveniencia, la intervención vial propuesta contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la función administrativa, en tanto promueve el desarrollo económico y social del sector rural, fortalece la conectividad de la red vial terciaria, reduce los tiempos y costos de desplazamiento, mejora la seguridad vial y facilita el acceso efectivo de la comunidad a servicios de salud, educación, comercialización de productos agrícolas y demás actividades productivas. Así mismo, la ejecución del proyecto genera impactos positivos en la economía local mediante la generación de empleo y la dinamización del sector de la construcción.

El proyecto cuenta con soportes técnicos suficientes, tales como estudios y diseños, análisis de riesgos, plan de manejo ambiental y certificaciones relacionadas con fuentes de materiales y disposición de residuos, lo cual permite establecer de manera clara el alcance de la obra, el presupuesto estimado y el plazo de ejecución, reduciendo riesgos técnicos, financieros y jurídicos asociados al proceso contractual y a la posterior ejecución del contrato.
En cuanto a la oportunidad, la ejecución del proyecto resulta pertinente en el momento actual, toda vez que se dispone de los estudios técnicos necesarios y de la fuente de financiación correspondiente, permitiendo adelantar el proceso de selección bajo condiciones de planeación adecuada y conforme a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad. Adicionalmente, la intervención se

torna prioritaria ante las condiciones actuales de la vía, las cuales tienden a agravarse en periodos de alta pluviosidad, incrementando el deterioro de la infraestructura y los riesgos para los usuarios.

La contratación de la obra pública en esta etapa permite, además, optimizar el uso de los recursos públicos, evitar mayores costos futuros derivados del agravamiento del deterioro vial y garantizar que la ejecución se realice dentro de los plazos previstos, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación del municipio y a la mejora progresiva de la infraestructura vial rural.

En consecuencia, el Municipio de Mocoa considera que la contratación del presente proyecto es conveniente desde el punto de vista técnico, social, económico y administrativo, y oportuna en atención a las condiciones actuales de la vía, la disponibilidad de los estudios y diseños, y la necesidad de intervenir de manera preventiva y correctiva la infraestructura vial rural, garantizando la satisfacción del interés general y el adecuado cumplimiento de los fines estatales.

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (INDICADORES 2026)

El análisis económico busca demostrar que el presupuesto oficial de **$6.300.609.605** guarda equilibrio con la realidad del mercado de la construcción pesada a inicios de 2026.

- **Comportamiento del Sector Construcción:** Según los reportes del DANE, el sector de obras civiles en el sur del país ha experimentado una presión inflacionaria en el último año debido al costo de los combustibles y la logística de transporte hacia el Putumayo. Se toma como referencia el **Índice de Costos de Construcción de Pesados (ICCP)**, observando que los ítems de mayor impacto en este presupuesto (Concreto MR 3.8 y Acero de Refuerzo) han mantenido una tendencia al alza moderada del 5.2% anual.
- **Análisis de Precios de Insumos Locales:** Se realizó un monitoreo de precios en la región, identificando que el transporte de materiales pétreos (arena y triturados) representa un porcentaje significativo del costo unitario debido a la distancia de las fuentes de materiales pétreos autorizadas por la ANM (Agencia Nacional de Minería) en la zona.
- **Estabilidad del Presupuesto:** El presupuesto oficial incluye un análisis de **A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad)** ajustado a la complejidad de la zona rural, asegurando que la utilidad para el contratista sea atractiva dentro de los márgenes de mercado, lo cual garantiza que el proceso no sea declarado desierto por falta de equilibrio económico.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso, se han seleccionado los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que mejor describen las actividades de mejoramiento vial y obras de drenaje, garantizando que el mercado de proveedores identifique claramente la oportunidad:

- 72141000: Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
- 72141100: Servicios de pavimentación y superficies de infraestructura.
- 72141500: Servicios de preparación de tierras.
- 30111500: Hormigón y hormigón premezclado.

La entidad estatal ha examinado el comportamiento del mercado en el SECOP II para determinar la disponibilidad de oferentes capaces de ejecutar obras de esta magnitud ($6.300M) en la región.

- **Identificación de la Competencia:** Se observa que en el departamento del Putumayo y departamentos vecinos (Huila y Nariño) existe un tejido empresarial consolidado de ingenieros civiles y firmas de ingeniería con capacidad financiera superior a los 10.000 SMMLV.

- **Histórico de Procesos Similares (Referentes):**

 1. **Licitación Pública - Gobernación del Putumayo (2024):** Mejoramiento de vías mediante pavimento rígido. Presupuesto: $5.800 Millones. **Resultado:** Se presentaron 14 proponentes entre empresas locales y nacionales, lo que confirma que el rango de valor es altamente competitivo.
 2. **Proceso INVÍAS - Corredores Rurales (2025):** Pavimentación de vías terciarias en municipios PDET del Putumayo. Presupuesto: $7.200 Millones. **Resultado:** La pluralidad fue de 21 manifestaciones de interés, demostrando que existe un mercado activo de empresas especializadas en concreto hidráulico.
 3. **Licitación Alcaldía de Mocoa (Juan Bosco - 2025):** Proceso previo de pavimentación. Presupuesto: $4.822 Millones. **Resultado:** Participación de múltiples consorcios, validando que los requisitos habilitantes exigidos por la administración municipal permiten la libre concurrencia.

- **Conclusión de la Demanda:** Dado que el presupuesto actual de **$6.300M** supera los procesos anteriores, se prevé una participación masiva de oferentes bajo la modalidad de **Pliegos Tipo**, los cuales estandarizan la experiencia y capacidad financiera, eliminando barreras de entrada.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA: PERSPECTIVA COMERCIAL Y MERCADO PROVEEDOR

El mercado de la construcción pesada para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias en el departamento del Putumayo se caracteriza por una oferta diversificada, compuesta tanto por firmas de ingeniería locales como por consorcios de alcance nacional que se desplazan hacia la región atraídos por la inversión de recursos de paz.

- **Estructura de la Oferta Regional:** Se ha identificado que en el suroccidente colombiano (Huila, Nariño y Putumayo) existe un clúster de empresas especializadas en pavimentación rígida. Estas organizaciones cuentan con la logística para el traslado de maquinaria amarilla (retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores y formaleta metálica para pavimentos). La solvencia del mercado se evidencia en la participación histórica en procesos de la Gobernación del Putumayo e INVÍAS, donde el promedio de oferentes en licitaciones de cuantías similares supera los 10 proponentes.
- **Cadena de Suministro y Abastecimiento:**
 - **Materiales Pétreos:** El municipio de Mocoa cuenta con fuentes de materiales autorizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM). No obstante, el análisis del sector prevé que el contratista debe asegurar el suministro de agregados que cumplan con las normas de granulometría y desgaste exigidas por el INVÍAS para concretos hidráulicos.
 - **Insumos Industriales:** El cemento, el acero de refuerzo (barras de transferencia y acero de amarre) y los geotextiles provienen principalmente del interior del país. El costo de transporte a través de la vía Neiva-Mocoa está plenamente analizado en la estructura de costos directos, garantizando que el presupuesto de **$6.300.609.605** sea suficiente para cubrir los fletes y la volatilidad del precio del acero.
- **Capacidad de Producción de Mezclas:** Se contempla que el contratista puede optar por la instalación de una planta de mezclado en sitio o la adquisición de concreto premezclado de plantas locales en el área de influencia de Mocoa y Villagarzón, lo cual mitiga el riesgo de interrupción en la fundida de las losas.

Entidad Contratante	Objeto Similar	Valor Adjudicado	No. Oferentes
Gobernación Putumayo	Pavimentación vías rurales (Rígido)	$ 5.850.000.000	12 Proponentes
Invías (Vías para la Paz)	Mantenimiento corredores PDET	$ 7.400.000.000	18 Proponentes
Alcaldía de Mocoa	Pavimentación Juan Bosco (2025)	$ 4.822.508.583	Múltiple (Consorcios)

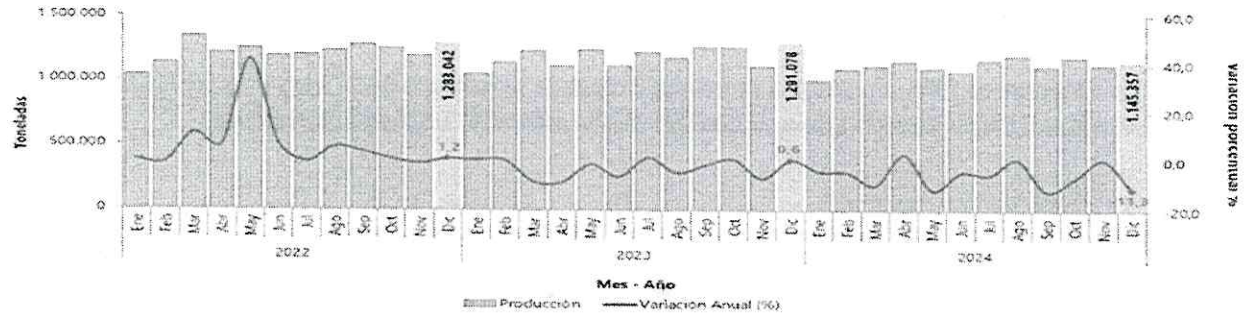
Insumo Crítico	Ubicación del Proveedor Sugerido	Disponibilidad
Cemento Portland	Distribuidores en Mocoa / Plantas Neiva	Alta (Vía terrestre Neiva-Mocoa)
Acero de Refuerzo	Proveedores Nacionales (Sidenal/Paz del Río)	Estable según mercado nacional
Agregados (Piedra/Arena)	Canteras locales autorizadas (Río Mocoa/Sangoyaco)	Inmediata (Sujeta a permisos ANM)
Mezcla Concreto	Plantas de Mezclado en Sitio / Prefabricados Mocoa	Alta

I.1. Factor Económico, Indicadores de oferta

✔ Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024pr (diciembre)



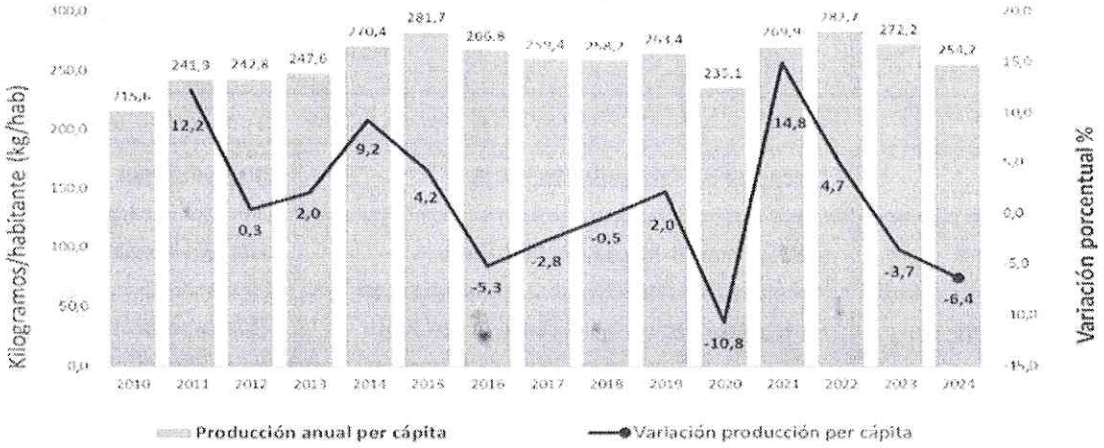
. Fuente: DANE, ELIC.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2024pr



Fuente: DANE, ELIC.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

✔ **Cadena de producción y distribución**

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. [1]

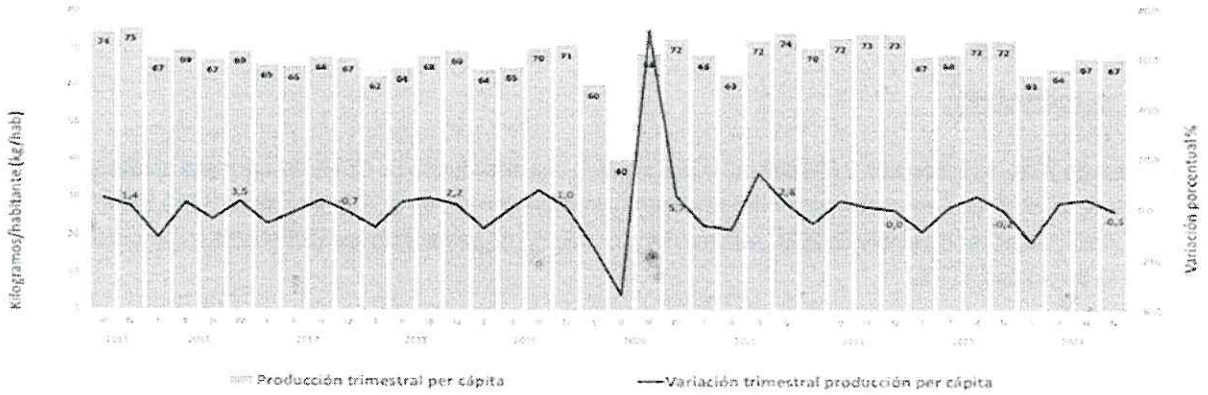
Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería.[2]

Para el cuarto trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando una disminución de 0,5% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante)

[1] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. 26/02/2016, de . Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html

[2] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN COLOMBIA . 26/02/2016, de . Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, ELIC.

Producción de Concreto Premezclado.

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024pr (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-5,2		
	-9,3		
Atlántico	-27,5	-3,2	9,0
	-6,2	-0,7	11,8
Antioquia	-15,5	-2,0	11,5
	-16,4	-2,3	12,9
Santander	-28,1	-1,8	4,8
	-5,4	-0,3	6,3
Valle del Cauca	-19,5	-1,4	6,3
	-16,8	-1,4	7,4
Tolima	-19,2	-0,5	2,1
	-11,6	-0,3	2,4
Boyacá	-11,7	-0,3	2,1
	-6,4	-0,1	2,3
Cundinamarca	0,5	0,0	7,6
	-2,9	-0,2	7,2
Magdalena	6,6	0,1	2,1
	-6,8	-0,1	1,9
Bolívar	99,0	2,5	5,4
	-24,0	-0,7	2,6
Bogotá, D.C.	13,0	3,9	35,5
	-6,0	-1,7	29,8
Resto[2]	-16,6	-2,6	13,7
	-9,5	-1,5	15,5

2024 (Dic)pr
2023 (Dic)pr

Fuente: DANE, ELIC.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés yVichada)

Licencias de construcción

En diciembre de 2024, se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024[pr] (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2021 (Dic)	2024 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	-41,7 37,6				2.867.126	2.504.848	1.163.076	4.295.855
Área aprobada para vivienda	-37,9 25,6				2.296.195	2.024.822	920.887	3.469.946
Área total aprobada para vivienda VIS	-22,8 6,2		33,4 25,2	-5,7 2,0	658.910	835.414	173.371	1.813.730
Área total aprobada para vivienda No VIS	-45,4 38,2		47,5 50,7	-23,0 19,3	1.637.285	1.189.408	609.502	2.178.200
Área total aprobada otros destinos	-53,7 96,7		19,2 24,1	-13,0 16,3	570.931	480.026	225.671	1.036.606

dic-24
dic-23

Fuente: DANE, ELIC.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo

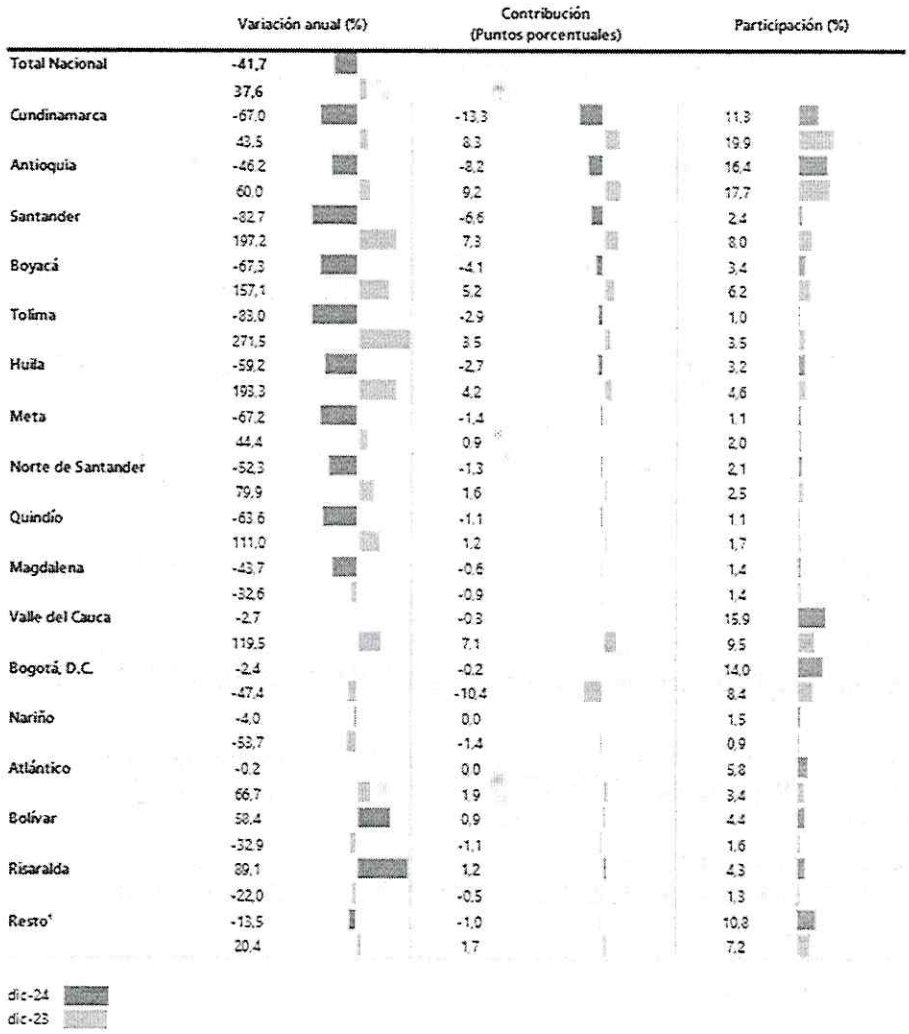
En diciembre de 2024, se licenciaron 23.770 soluciones de vivienda; 12.797 viviendas de interés social (VIS) y 10.973 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -31,1% y para vivienda diferente de interés social de -41,5% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 41,7% del área total aprobada en diciembre de 2024 es explicado principalmente por el área aprobada en Cundinamarca (-67,0%), Antioquia (-46,2%) y Santander (-82,7%) que restaron conjuntamente 28,1 puntos porcentuales a la variación total (-41,7%).

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv)

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2024^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas. 1

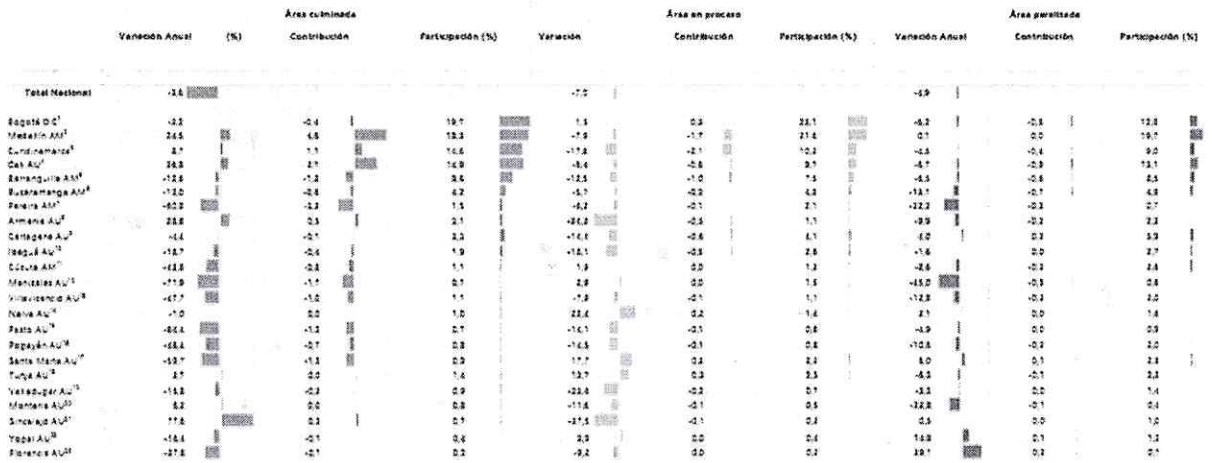
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

✔ **Censo de Edificaciones**

En el cuarto trimestre de 2024, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 62,2% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 26,8% se encontraba paralizada y el 11,0% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2024, el área en proceso disminuyó 7,0% al registrar 2.059.115 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. Así mismo, el área culminada disminuyó 2,6%, al registrar 131.568 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. A su vez, el área paralizada disminuyó 4,9% al registrar 608.102m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
IV trimestre 2024



Fuente: DANE, CEED.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Con la publicación de cifras corte primer trimestre del 2022, se adicionó a la cobertura desde el cuarto trimestre de 2019 un total denueve municipios más, para la futura ampliación de cobertura geográfica en los resultados. Estos municipios son los siguientes:

1 Incluye: Bogotá

2 Incluye Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, El Carmen de Viboral, Envigado, Girardota, Guarne, Itagüí, La Ceja, La Estrella, La Unión, Marinilla, Retiro, Rionegro, Sabaneta

3 Incluye: Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá

4 Incluye: Cali, Candelaria, Guadalajara de Buga, Jamundí, Palmira, Puerto Tejada, Tuluá, Yumbo

5 Incluye: Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad

6 Incluye: Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta

7 Incluye: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal

8 Incluye: Armenia

9 Incluye: Cartagena, Clemencia, Turbaco

10 Incluye: Ibagué

11 Incluye: Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Villa delRosario

12 Incluye: Manizales, Villamaría

13 Incluye: Villavicencio, Acacías, Restrepo

14 Incluye: Neiva, Pitalito

15 Incluye: Pasto

16 Incluye: Popayán

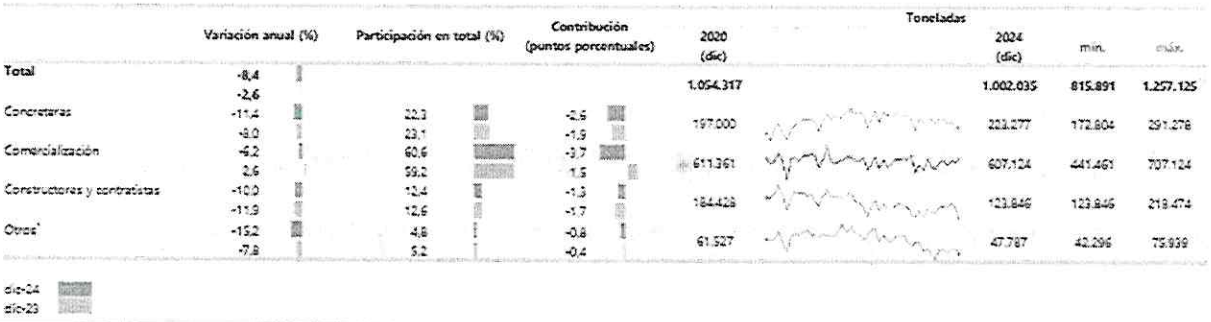
17 Incluye: SantaMarta
18 Incluye:Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso
19 Incluye: Valledupar
20 Incluye: Montería
21 Incluye: Sincelejo
22 Incluye: Yopal
23 Incluye: Florencia

INDICADORES DE DEMANDA

✔ **Despachos de Cemento Gris.**

En el mes de diciembre de 2024 se despacharon 1.002.035 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 8,4% con respecto a diciembre de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en comercialización (-6,2%), el cual restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total (-8,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024pr (diciembre)



Fuente: DANE, ECG.
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

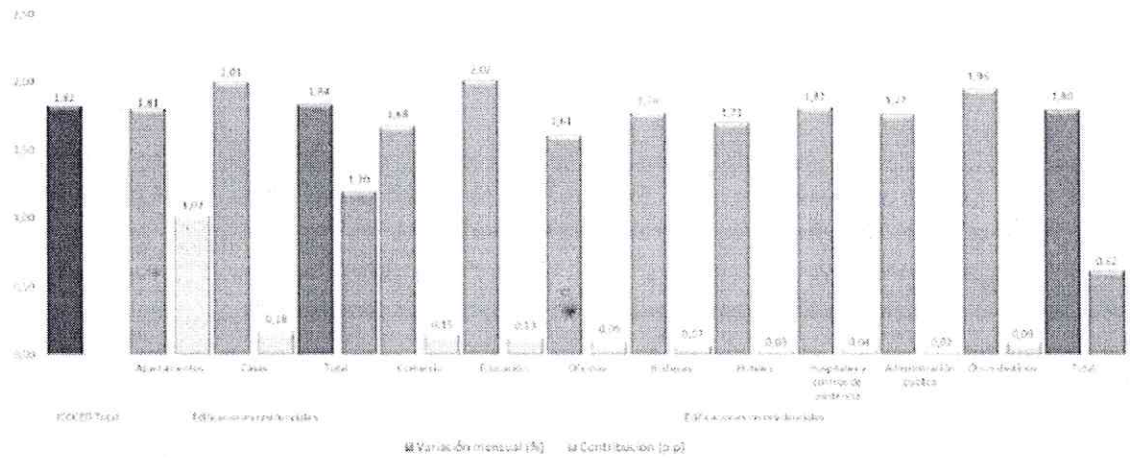
PRECIOS Y COSTOS

✔ **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales. Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%). Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

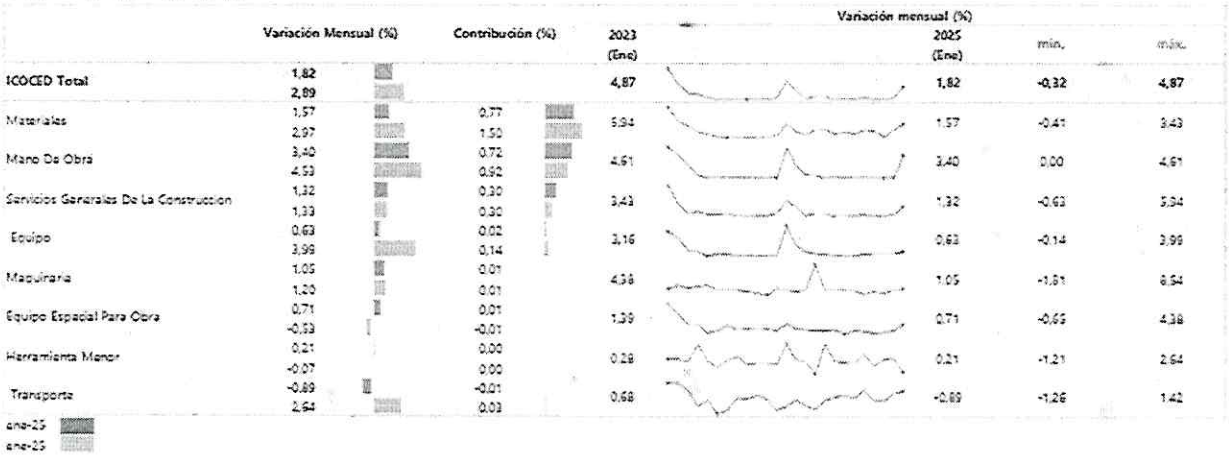
Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Enero 2025[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de -0,89%.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2025Pr (enero)

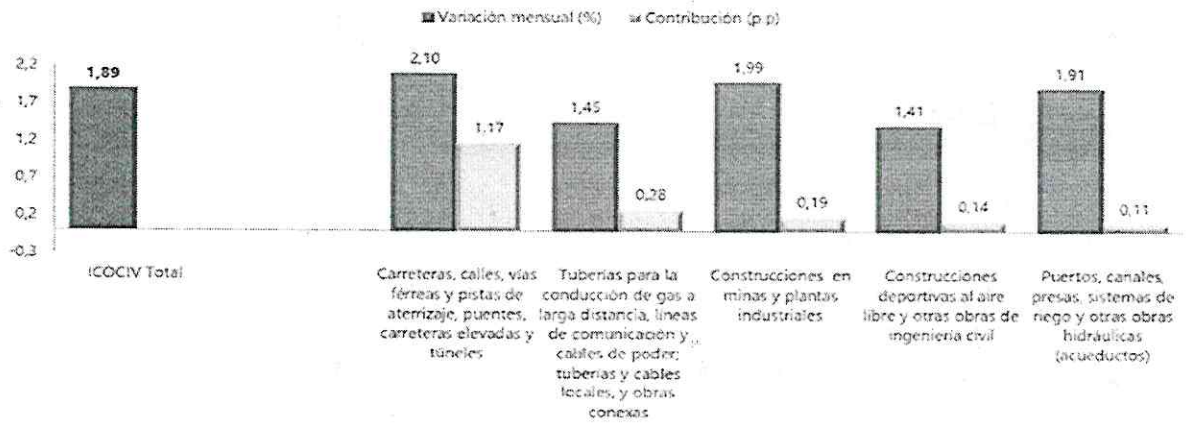


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2025Pr

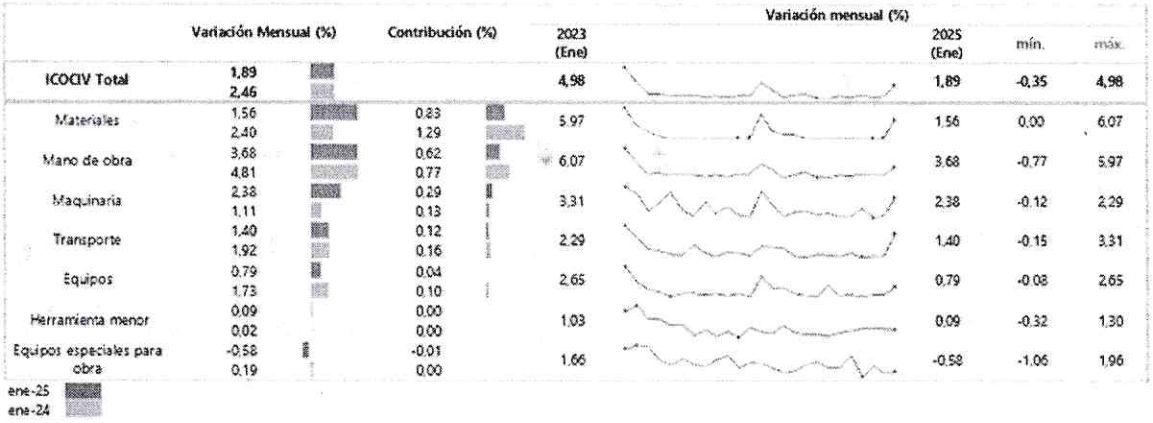


Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%).

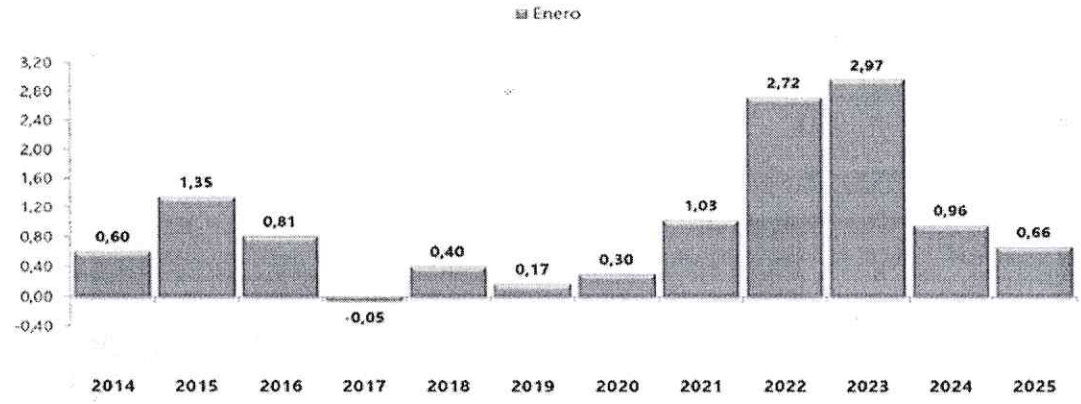
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2025pr (enero)



Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025pr (enero)



Fuente: DANE, IPP.

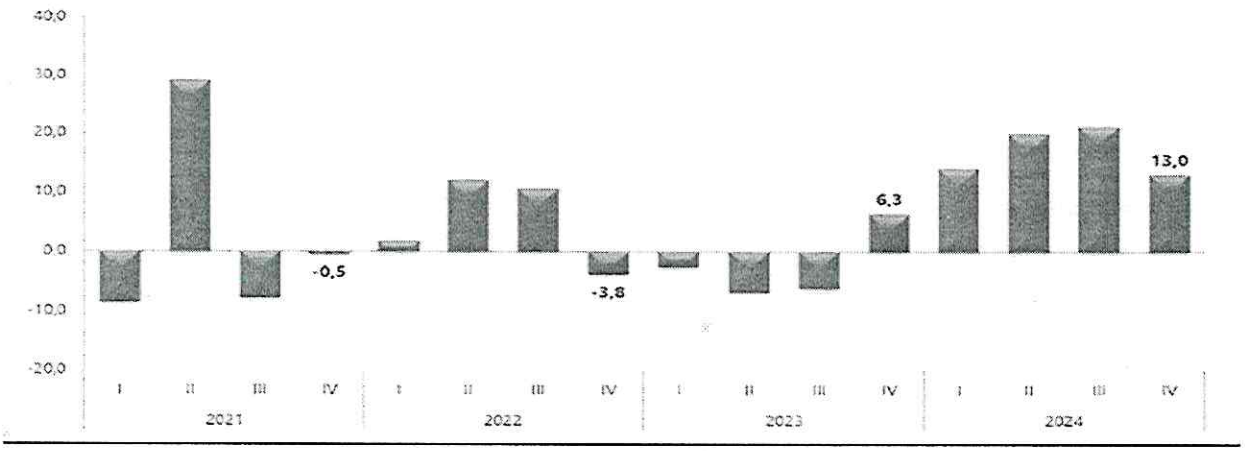
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico Indicador de Producción de Obras Civiles

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios corrientes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,0%, con relación al cuarto trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (65,2%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (25,2%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,6%), los cuales sumaron en conjunto 15,5 puntos porcentuales a la variación anual (13,0%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2024pr



Fuente: DANE, IPOC

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2023 - 2024 (IV trimestre)pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0	
	6,3	
Construcciones en minas y plantas industriales	65,2	8,6
	7,0	0,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,6	5,1
	-1,8	-1,0
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	25,2	1,8
	39,1	2,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,5	-0,4
	-1,7	-0,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-17,0	-2,1
	53,0	4,6

IV-2024
IV-2023

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases: Construcciones en minas (61,6%), Centrales eléctricas (69,3%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puentes y carreteras elevadas (89,6%), Acueductos y otros

conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (39,8%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (41,6%) sumaron 17,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador. Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil (- 19,3%) y Cables locales y obras conexas (-49,2%) restaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,0%).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
2023 - 2024 (IV trimestre) [pr]

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0	
	6,3	
Construcciones en minas	61,6	4,4
	40,6	2,2
Centrales eléctricas	69,3	4,3
	-16,1	-1,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	6,1	3,0
	-2,9	-1,6
Puentes y carreteras elevadas	89,6	2,0
	89,7	1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	39,8	1,9
	50,5	1,7
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,6	1,8
	-16,0	-0,9
Pistas de aterrizaje	41,6	0,2
	-6,1	0,0
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-2,1	0,0
	0,3	0,0
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-11,7	-0,1
	67,6	0,4
Túneles	-69,8	-0,1
	-73,9	-0,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-6,6	-0,1
	60,0	0,9
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-4,1	-0,2
	66,5	1,7
Tuberías de larga distancia	-8,6	-0,2
	48,8	1,0
Cables locales y obras conexas	-49,2	-1,7
	-36,6	-2,1
Otras obras de ingeniería civil	-19,3	-2,0
	51,5	3,7

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC

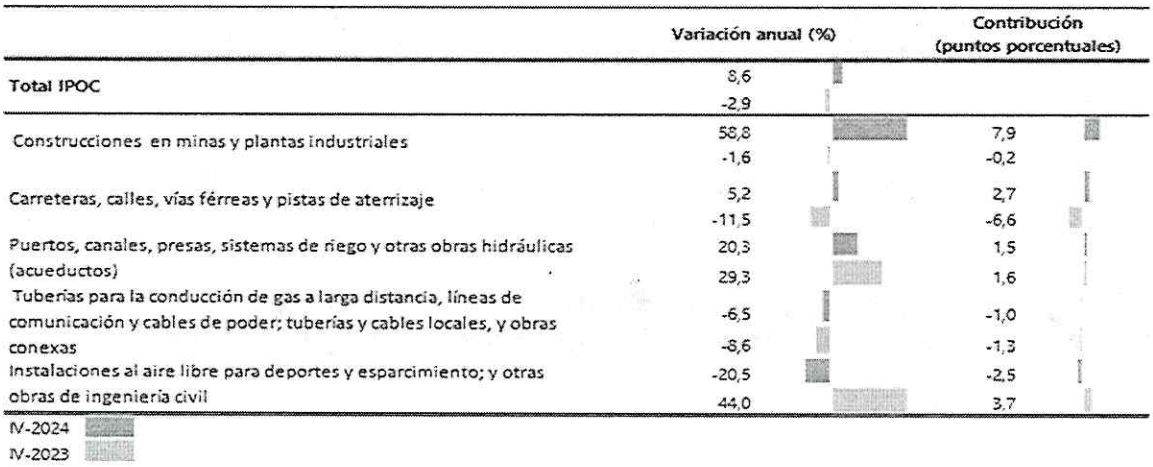
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

✔ **Indicador de Producción de Obras Civiles15 (precios constantes)**

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcciones en minas y plantas industriales (58,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (5,2%) y

Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (20,3%) los cuales sumaron en conjunto 12,1 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2023 – 2024 (IV trimestre)pr

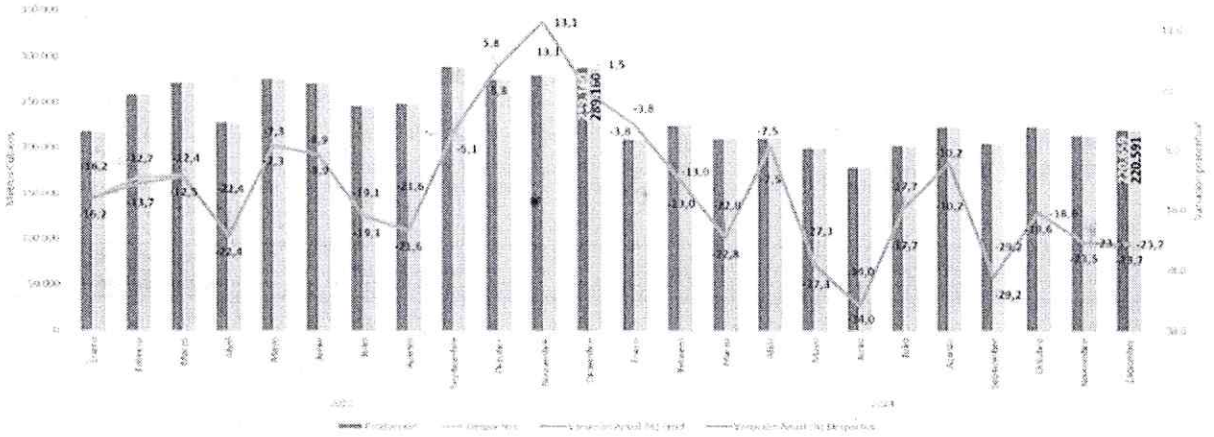


Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

✔ **Indicador de Mezcla Asfáltica**

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En diciembre de 2024, la producción de mezcla asfáltica fue 220.659 metros cúbicos y registró una disminución de 23,7% con relación a diciembre de 2023. Así mismo se despacharon 220.591 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -23,7% con respecto a diciembre de 2023.

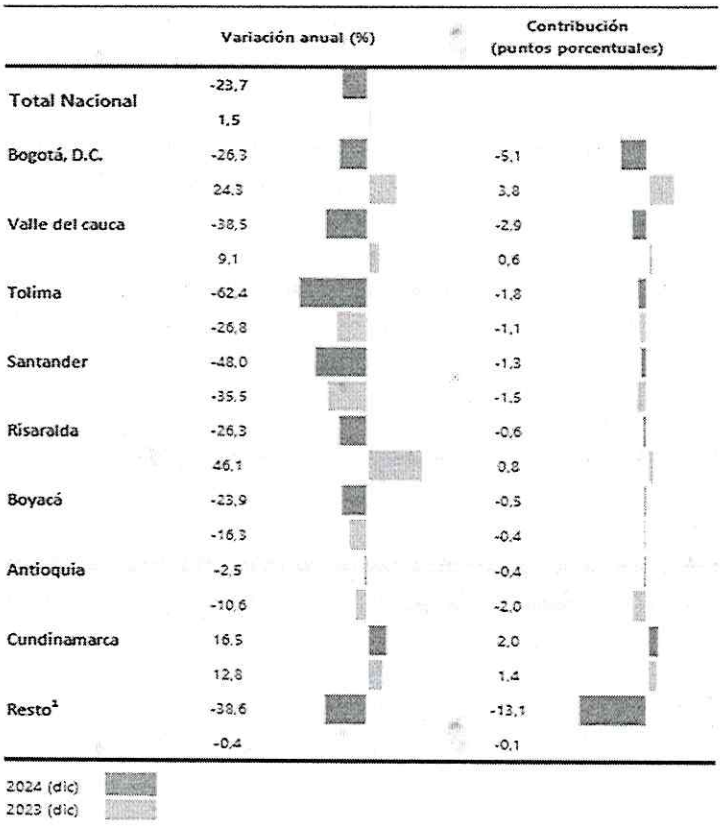
Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2023 – Diciembre 2024Pr



Fuente: DANE, IMA Pr: cifras provisionales

El decrecimiento de 23,7% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por la variación de los departamentos que pertenecen al resto (-38,6%) los cuales restaron 13,1 puntos porcentuales a la variación total del indicador (-23,7%)

Gráfico 28. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2023 – 2024 Pr (diciembre)



Fuente: DANE, IMA Pr: cifras provisionales

Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

5. PERSPECTIVA LEGAL Y MARCO REGULATORIO

Este proceso de selección se rige estrictamente por el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y, de manera vinculante, por la **Ley 2022 de 2020 (Ley de Pliegos Tipo)**.

- **Obligatoriedad de los Pliegos Tipo:** Al tratarse de un contrato de obra pública de infraestructura de transporte, la entidad aplica los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Esto garantiza que:
 1. Los requisitos de experiencia no sean restrictivos ni orientados a un único proponente.
 2. Los indicadores financieros (Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses) sean los estandarizados para el sector vial.
 3. Se promueva la transparencia absoluta en la evaluación de las ofertas.
- **Régimen de OCAD PAZ:** Dado que los recursos provienen de las **Asignaciones para la Paz**, el proyecto está sujeto a la vigilancia especial de la Contraloría General de la República a través de sus delegadas para el postconflicto. El análisis del

sector asegura que la inversión cumple con los principios de economía, eficacia y celeridad, impactando directamente en la estabilización del territorio PDET.

- **Normativa Técnica:** Todas las intervenciones deberán ceñirse a las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS (Versión 2022)**. El cumplimiento de estas normas técnicas es la base para la aceptación de las actas de obra por parte de la interventoría.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS (AMPLIADO)

El sector construcción en el Putumayo enfrenta riesgos específicos que han sido tipificados en este análisis:

- **Riesgo Climático:** Debido a la alta pluviosidad, se han presupuestado rendimientos de obra que consideran días no laborables por lluvia, evitando sobrecostos por demoras previsibles.
- **Riesgo Logístico:** Posibles cierres en la vía nacional Mocoa-Pasto o Mocoa-Neiva. El contratista deberá prever stock de cemento y acero para evitar parálisis.
- **Riesgo Económico:** Variación en el precio del asfalto o combustible. Este riesgo es compartido, pero se mitiga mediante la fórmula de reajuste de precios pactada en el contrato.

Tipología	Descripción del Riesgo	Nivel	Mitigación Propuesta
Económico	Incremento precio del cemento/acero	Medio	Fórmula de reajuste de precios (Índices DANE)
Climático	Lluvias extremas (Piedemonte)	Alto	Cronograma con rendimientos ajustados a la zona
Técnico	Inestabilidad no prevista en K0+650	Medio	Estudios de suelos y geotecnia detallados
Social	Bloqueos o paros en la zona PDET	Bajo	Socialización previa con Juntas de Acción Comunal

Tipología	Descripción del Riesgo	Nivel	Mitigación Propuesta
Ambiental	**Manejo de escombros (RCD) y vertimientos en zonas sensibles.**	**Medio**	**Estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y disposición en sitios autorizados.**

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El análisis del sector concluye que el presupuesto de **$6.300.609.605** requiere que el contratista posea una solidez financiera robusta para evitar la parálisis de la obra por falta de flujo de caja, considerando que los recursos de **OCAD PAZ** exigen cumplimientos estrictos de hitos para los desembolsos.

- **Indicadores de Solidez:** Al aplicar los **Pliegos Tipo**, la entidad ha validado que el mercado nacional de infraestructura vial maneja márgenes de liquidez y endeudamiento que permiten la ejecución sin traumatismos. Se justifica la exigencia de indicadores como:
 - **Índice de Liquidez:** Debe ser suficiente para cubrir el inicio de las obras de drenaje (13 alcantarillas) y la movilización de maquinaria antes de la primera acta de obra.
 - **Razón de Cobertura de Intereses:** Garantiza que el proponente tiene capacidad de respuesta ante obligaciones financieras sin comprometer el capital de trabajo destinado a la vía La Florida.
- **Capacidad Organizacional:** El análisis de los procesos similares en el Putumayo indica que los oferentes exitosos cuentan con una estructura operativa que incluye, como mínimo: Residente de Obra, Residente de Interventoría (lado contratista), Especialista Ambiental y Profesional SST. Esta estructura está reflejada en el AIU del proyecto, lo cual lo hace viable y atractivo para el sector privado.

 Dada la complejidad técnica de la obra (intervención de sectores críticos con geotextiles y losas de 20cm), se requiere que el contratista cuente con una estructura organizacional mínima compuesta por un Residente de Obra (Ingeniero Civil), un Especialista en Geotecnia (para el tramo K0+650), un Profesional Ambiental y un Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta exigencia es proporcional al valor de $6.300 millones y garantiza que la ejecución técnica cumpla con los estándares de INVÍAS y las metas del proyecto OCAD PAZ.

De conformidad con la **Resolución 160 de 2024** (y sus actualizaciones para 2026) de la ANCP - CCE, la Entidad adopta los indicadores establecidos en los **Pliegos Tipo de Infraestructura de Transporte**. El análisis del mercado local en el Putumayo confirma que las empresas del sector construcción de obras civiles mantienen una salud financiera que les permite cumplir con los siguientes umbrales:

1. **Índice de Liquidez (igual o mayor a 1.2):** Se justifica debido a que el contratista debe financiar el primer mes de operación (movilización y preliminares) antes del primer pago.

2. **Razón de Endeudamiento (igual o menor a 0.70):** Garantiza que el proponente no comprometa la ejecución de la vía La Florida por pasivos excesivos con terceros.

3. **Razón de Cobertura de Intereses (igual o mayor a 1.5):** Asegura que la utilidad operativa de la empresa sea suficiente para cubrir sus costos financieros.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y TRATAMIENTO (SOPORTE AL PROCESO)

Bajo la metodología del Documento Conpes 3857 y los lineamientos de la Ley 1150 de 2007, se tipifican los riesgos que podrían afectar la ecuación contractual:

- **Riesgos Geotécnicos y de Suelos:** El documento técnico identifica sectores críticos (K0+650 al K0+950) con suelos inestables. El análisis del sector traslada el riesgo de la correcta interpretación de los estudios de suelos al contratista, quien deberá validar en sitio las condiciones antes de la fundida de las losas de **0,20 m**.
- **Riesgo Social y de Orden Público:** Al ser zona **PDET**, el proyecto contempla un componente de socialización comunitaria. El riesgo de interrupciones por comunidades se mitiga mediante la participación activa de las juntas de acción comunal y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal.

- **Riesgo de Disponibilidad de Materiales:** El análisis prevé que el contratista debe asegurar el suministro de concreto clase D y acero de refuerzo. Se ha identificado que, ante posibles cierres de la vía Mocoa-Pasto, el contratista debe contar con un plan de contingencia de abastecimiento desde el Huila.

9. IMPACTO EN EL PLAN DE DESARROLLO "MOCOA BONITA"

Este proceso no es una intervención aislada; es un pilar estratégico del Plan de Desarrollo 2024-2027.

- **Eficiencia en la Movilidad:** La vía actual presenta un índice de serviciabilidad bajo. La transformación a pavimento rígido permitirá que el flujo vehicular pase de una velocidad promedio de 10 km/h a 40 km/h en condiciones de seguridad.
- **Sostenibilidad Fiscal:** El estudio del sector demuestra que invertir en concreto hidráulico hoy (Capex) reduce drásticamente los gastos de mantenimiento (Opex) para el municipio durante los próximos 15 años, lo cual es una gestión fiscal responsable ante los recursos de regalías y OCAD PAZ.

10. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Tras el análisis detallado de la oferta, la demanda, los indicadores económicos y la complejidad técnica del proyecto en la vereda La Florida, la Secretaría de Planeación Municipal concluye que:

1. **Existe pluralidad de oferentes** capacitados para ejecutar el objeto contractual por valor de $6.300M.
2. **El presupuesto oficial está acorde** con los precios de mercado del sector construcción a enero de 2026.
3. **Los requisitos habilitantes propuestos** (basados en Pliegos Tipo) son proporcionales, necesarios y garantizan la libre concurrencia sin sacrificar la idoneidad técnica.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública. La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'233.000 Servicios de construcción $16.389'629.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 58, 61, 62, 59, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $854'752.000 Servicios de construcción $21.490'619.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57

Fuente: Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios que pretende adquirir el municipio a través del presente proceso de selección, se verificó la aplicación de los acuerdos. En razón a la naturaleza de la Entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los Acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados o Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes; se realiza el siguiente análisis con respecto del presente proceso de selección, y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, el cual recomienda incluir expresamente en los documentos del proceso la Lista de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de Contratación, para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

ACUERDOS		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	NO	NO	NO
	Perú	SI	$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO	NO
Chile		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Corea		SI	$ 28.670.000.000	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
Israel		SI	$ 29.575.039.578	NO	NO	NO
Mexico		NO	N/A	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	$ 142.350.001	SI	SI #38	NO
	Guatemala	SI	$ 142.350.001	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	$ 28.280.689.315	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	Aplica a todos los procesos	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

12. **Presupuesto general de la obra**

El presupuesto para **MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE LA VÍA MOCOA–PASTO HACIA LA VEREDA LA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** ha sido cuidadosamente detallado para abarcar todos los componentes esenciales del proyecto el cual incluye la realización de excavaciones, así como el suministro e instalación de concreto rígido, se realizarán trabajos de excavación, relleno y desalojos, y la construcción de pavimento rígido. El costo total del proyecto es de **SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS $ 6.300.609.605,19 M/cte.;**

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

ITEM	ESPC. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1,1	210,1,1	Excavación mecánica	m3	7749,1	$ 29.670,00	$ 229.915.797,00
1,2	200,2	Desmonte y limpieza en zona no boscosas	Ha	1,5	$ 684.783,00	$ 1.027.174,50
1,3	200,2	Demolicion de alcantarillas existentes	m3	81,0	$ 117.752,00	$ 9.537.912,00
					SUBTOTAL	**$ 240.480.883,50**
2	SUB-RASANTE Y SUB-BASE					
2,1	230,1	Mejoramiento de la sub-rasante con adicion de material (Recebo)	m3	1650,0	$ 153.305,00	$ 252.953.250,00
2,2	320,3	Suministro e instalación de Subbase granular tipo C compactado	m3	1800,0	$ 149.532,00	$ 269.157.600,00
2,3	223,3,1	Relleno para terraplenes	m3	1187,4	$ 134.261,00	$ 159.421.511,40
2,4	231,1	Geotextil para separacion de suelos y capas granulares	m2	1800,0	$ 16.330,63	$ 29.395.134,00
					SUBTOTAL	**$ 710.927.495,40**
3	DRENAJES					
3,1	210,2,2	Excavaciones a máquina para alcantarillas	m3	572,0	$ 20.138,00	$ 11.518.936,00
3,2	630,1,4,1	Concreto clase D (3000 PSI)	m3	135,0	$ 757.513,00	$ 102.264.255,00
3,3	610,2	Relleno de estructuras con recebo	m3	273,0	$ 155.879,00	$ 42.554.967,00
3,4	661,1	Tuberia de concreto Reforzado 21 Mpa de 900mm	m	98,0	$ 915.425,00	$ 89.711.650,00
3,5	640,1	Acero de Refuerzo FY 4200MPA	kg	13390,0	$ 7.927,00	$ 106.142.530,00

					SUBTOTAL	$ 352.192.338,00

4	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y CUNETA					
4,1	500,1,2	Pavimento de concreto hidraulico NT2 - MR 38, placa de concreto	m3	2400,0	$ 1.118.927,00	$ 2.685.424.800,00
4,2	671,3	Cuneta en concreto clase D (3000 psi)	m3	460,0	$ 637.947,00	$ 293.455.620,00
4,3	640,1	Acero de refuerzo cuneta y placa FY= 420MPa	kg	50513,0	$ 7.927,00	$ 400.416.551,00
					SUBTOTAL	$ 3.379.296.971,00

5	SEÑALIZACION DEFINITIVA					
5,1	710,1	Señal Vertical de Transito tipo I	und	38,0	$ 1.092.125,00	$ 41.500.750,00
5,2	701,1	Tacha Reflectiva	und	336,0	$ 12.178,00	$ 4.091.808,00
5,3	700,1	Linea de demarcacion con pintura en frio	m	6000,0	$ 3.441,00	$ 20.646.000,00
5,4	720,1	Postes de referencia kilometraje	und	1,0	$ 331.588,00	$ 331.588,00
					SUBTOTAL	$ 66.570.146,00

88485,0

COSTO DIRECTO DE OBRA	$ 4.749.467.833,90

COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	30,84%	%	$ 1.464.794.136,73
ADMINISTRACIÓN	25,84%	%	$ 1.227.320.744,73
UTLIDAD	3,00%	%	$ 142.484.035,00
IMPREVISTOS	2,00%	%	$ 94.989.357,00

COSTO DIRECTOS MÁS INDIRECTOS DE OBRA	$ 6.214.261.970,63

CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA	Km	4,914	$ 992.040,00	$ 4.874.884,56
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Und	1	$ 38.250.500,00	$ 38.250.500,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Und	1	$ 43.222.250,00	$ 43.222.250,00

COSTO TOTAL DE OBRA	$ 6.300.609.605,19

Impuestos agregados al valor del contrato.

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios que se concluyen dentro del estudio previo.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

A. ESTAMPILLAS Y TASAS
- Tasa Pro-deporte 1%
- Estampilla pro – cultura: 2%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- Estampilla pro- justicia familiar 2%

B. Retención de Industria y Comercio 10x1000
C. Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana 5%
D. Retención en la fuente por construcción y consultoría de obra 2%.
E. Pagos de seguridad social y parafiscales de los obreros
F. Pagos del FIC
G. Demas impuestos o retenciones que determina la Ley.

✔ **Inflación y otros índices económicos.**

Al sector de la construcción le afectan algunas variables económicas como es normal en cualquier actividad económica. El acelerado aumento de precios que está impactando a los diferentes sectores de la economía, también le está pasando factura a una de las industrias más importantes en el país, encargada de otras cosas, de mantener las ofertas de vivienda y generar miles de empleos en las diferentes regiones. Las empresas constructoras están en alerta porque poco a poco siguen viendo cómo suben sus materias primas.[3].

El precio global de los materiales clave para el sector construcción como el concreto, la cristalería, y en especial el acero, se han visto afectados recientemente por cuenta de factores como el cierre de empresas productoras de algunos insumos tras la crisis que generó la pandemia, las variables en las tasas de cambio, imposición de impuestos en otros países, o conflictos internacionales.

Según un reciente análisis de la firma Cusezar, el precio del acero, uno de los materiales más utilizados en esta industria, tuvo un aumento entre el 25 % y el 40 %, debido a cierres de empresas productoras, altas tasas del dólar, entre otras causas. Esto ha llevado a muchos a pensar en un repunte de precios en la oferta de vivienda.

"Las altas tasas del dólar y la invasión a Ucrania por parte de Rusia han impactado el precio global de algunos insumos importantes para la construcción. Hemos explorado para las obras productos iguales o mejores en el mercado con la premisa de no comprometer nunca la calidad de nuestros proyectos".

La construcción ha sido uno de los grandes jalonadores de la economía colombiana en los últimos años. Su aporte significa un 6,2 por ciento de valor agregado al PIB nacional y el 7,5 por ciento del empleo en el país. Además, su actividad es crucial para la disminución del déficit habitacional. Su crecimiento, que se traduce en una mejoría para muchas otras industrias gracias a su encadenamiento productivo, parece no tener techo.

[3] BANCO DE LA REPÚBLICA. ¿Qué es la inflación? [en línea]. [citado el 20 de septiembre de 2017]. Disponible en internet: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-inflaci-n.

De acuerdo a lo señalado por el Banco de la República en el mismo informe, el comportamiento de la variación anual de la inflación total al consumidor en el último año es el siguiente:

LOS INCREMENTOS REALES DEL SALARIO MÍNIMO MÁS ALTOS

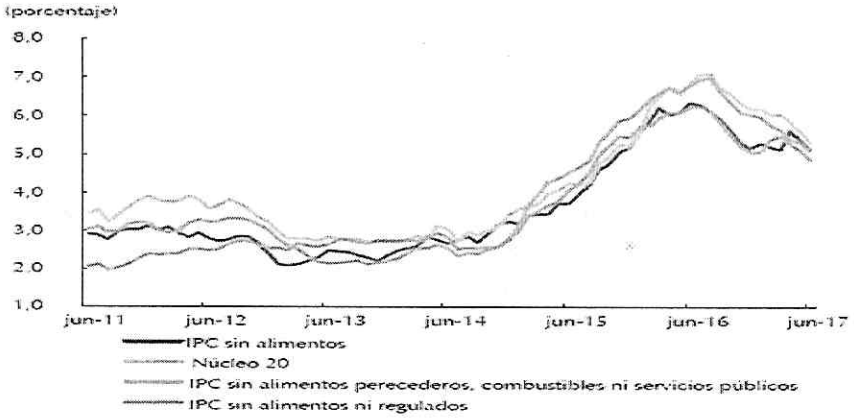
Año	Salario mínimo Mensual	Incremento nominal	Inflación causada del año anterior	Alza real
2022	$1.000.000	10,07%	5,62%	4,5%
2023	$1.160.000	16%	12,64%	3,4%
2019	$828.116	6%	3,2%	2,8%
2014	$616.000	4,5%	1,9%	2,6%
2020	$877.803	6%	3,8%	2,2%
2006	$408.000	6,9%	4,9%	2,1%
2012	$566.700	5,8%	3,7%	2,1%
2021	$908.526	3,5%	1,5%	2%
2007	$433.700	6,3%	4,5%	1,8%
2018	$781.242	5,9%	4,1%	1,8%

El incremento se fijó en 16%, teniendo en cuenta una productividad de 1,24% y la proyección de inflación de 12,64% para el cierre del año, de acuerdo con la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República. Precisamente el dato de inflación es el que ayuda a ver cuál fue el incremento real del mínimo y qué tanto ayuda a contrarrestar los altos precios con los que termina 2022.

En los últimos 40 años hubo mayores incrementos nominales del salario mínimo, sobre todo en los años 90's, pero debido a la inflación disparada, terminaban siendo menores al poder adquisitivo de los trabajadores. El mayor incremento nominal se dio en 1989 cuanto el salario subió 27% hasta los $32.560, pero con una inflación causada de 28,1%, el ajuste real fue de -1,1%.

Un caso similar se vio en 1992 cuando el mínimo se fijó en $65.190, lo que representó un incremento nominal de 26,1%, pero el IPC estaba en 26,8%, por lo que el poder adquisitivo cayó en 0,8%.

Gráfico 24
Indicadores de inflación básica



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

I.2. Factor técnico

El objeto del proceso de contratación corresponde a la realización de construcción de obra de un mejoramiento de vía mediante pavimento rígido en el municipio de Mocoa Capital del departamento del Putumayo. Uno de los insumos más importantes para estas obras es el cemento gris. El cemento es uno de los componentes fundamentales para la producción de concreto, y después del agua, es el material más usado en el mundo, y su producción genera entre un 6 y 7% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. De ahí que la conciencia en torno a los impactos ambientales por las emisiones excesivas de dióxido de carbono generadas de la producción de cemento, ha conllevado grandes avances en el desarrollo de tecnologías y materiales destinados a reducir dichos impactos, como la utilización de la ceniza de cascara de arroz para el desarrollo de concretos sostenibles[4].

Por definición el concreto es una mezcla de cemento, arena, grava, agua y aditivos[5], por lo que debe considerarse tales productos para determinar la oferta desde esa óptica. En lo que corresponde a la producción de concreto premezclado, en la región no es usual que las obras civiles se lleven a cabo con dicho insumo, sino que el concreto se produce en el sitio de la obra. De manera que para el proyecto a contratar lo adecuado es de analizar los insumos de la mezcla que compone el concreto. En Colombia la oferta de cemento gris proviene principalmente de Argos, Cemex, Holcim, Cementos Atlas, Cementos del Oriente y Cementos Tequendama[6]. De otro lado, la arena y grava proviene de las canteras cercanas al sitio de la obra, cuyos precios se determinan entre otros aspectos por la distancia desde donde debe acopiarse.

Sin embargo el constructor deberá tener en cuenta las directrices para los proyectos pertenecientes al sector Construcción de obras civiles, se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, ambiente y desarrollo territorial.

[4] 360° EN CONCRETO. Blog 360° en concreto. Concreto sostenible: avances en materiales. [en línea]. [citado el 26 de septiembre de 2017]. Disponible en internet: http://blog.360gradosenconcreto.com/concreto-sostenible-avances-en-materiales/.

[5] DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE. Estadísticas de Concreto Premezclado - EC Julio 2017P. [en línea]. [citado el 26 de septiembre de 2017]. p. 27. Disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/concreto/Bol_concreto_jul_17.pdf.

[6] www.larepublica.co. Cemento local: una competencia más roja que gris. [en línea]. [citado el 26 de septiembre de 2017]. Disponible en internet: https://www.larepublica.co/infraestructura/cemento-local-una-competencia-mas-roja-que-gris-2510991.

I.3. FACTOR LEGAL - Contexto regulatorio

a) Normas de contratación.

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- ✔ La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa
- ✔ La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- ✔ La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- ✔ Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- ✔ El Decreto 1082 de 2015 " Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- ✔ La licitación pública
- ✔ La selección abreviada
- ✔ El concurso de méritos
- ✔ La selección de mínima cuantía
- ✔ La contratación directa

La modalidad de LICITACION PUBLICA, se desarrolla según lo dispuesto la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, por lo cual se empleará el procedimiento determinado en las citadas normas.

13. ANALISIS DE LA OFERTA.

a. Tamaño empresarial y dinámica de producción.

Los posibles proveedores para la presente convocatoria de obra objeto del presente estudio, corresponden al ramo de los constructores, de acuerdo a las exigencias señaladas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, y que desarrollan la actividad 4220, como fue precisado en el contexto técnico.

El sector de la infraestructura según lo ha precisado la Superintendencia de Sociedades en el informe Desempeño del sector de infraestructura 2008-2012, considerando los parámetros de la Ley 905 del año 2004, el sector de Infraestructura está compuesto en su mayor parte por empresas que catalogadas como PYMES —pequeñas y medianas empresas— con un 80,83% del total de las empresas analizadas, seguida de las Grandes empresas con un 15,98% y las Microempresas con un 3,20%. Las grandes empresas han tenido unos ingresos operacionales de 15,2 billones de pesos, que representa un 71,53% del total de los ingresos operacionales generados por las 1.471 empresas del sector para el año 2012, seguido de las PYMES con $6 billones de pesos, esto es: un 28,39% de los ingresos operacionales reportados por el total de las empresas del estudio, lo que se puede ilustrar mejor en el siguiente cuadro presentado en el aludido informe:

Ingresos operacionales por tamaño – Año 2012 (en miles de pesos)

Tamaño	Ingresos operacionales ($)	No. Sociedades
Grande	15.195.155.637	235

Mediana	4.907.741.458	561
Pequeña	1.123.763.275	628
Micro	15.114.269	47
Total	21.241.774.639	1471

La anterior clasificación empresarial en su contexto representa las siguientes condiciones individuales de las empresas en relación a sus activos:

Clasificación	Activos totales SMMLV	Valor en pesos 2016
Micro	Hasta 500	Hasta $344.727.500
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000	Superior a $344.727.500 y hasta $3.447.275.000
Mediana	Superior a 5.000 y hasta 30.000	Superior a $3.447.275.000 y hasta $20.683.650.000
Grande	Superior a 30.000	Superior a $20.683.650.000

En consideración a que el presupuesto oficial representa 1.100,92 SMMLV del año 2017, de acuerdo al comportamiento de las empresas en la participación en anteriores procesos de contratación en la entidad, y por el capital de trabajo necesario para la ejecución, es previsible la participación de pequeñas empresas, a cuya clasificación corresponde el grueso del sector de empresas constructoras en el Departamento del Putumayo, que son los proponentes habituales ya que por los valores de contratación relativamente bajos, por regla general no se reciben ofrecimientos de empresas con domicilio distinto al Departamento del Putumayo, salvo algunas excepciones de empresas que han asentado operaciones en el territorio.

En la construcción de obras civiles y en concreto la actividad de construcción de alcantarillado sanitario correspondiente a la actividad 4220 de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C., que esencialmente consiste en la instalación de tuberías, no denota complejidad considerable en la actividad constructora considerando las características del proyecto a ejecutar, son servicios de ingeniería del grupo de obra de concretos de la categoría de construcción pesada, que no revisten mayor complejidad.

El índice de costos de la construcción pesada calculada por el DANE para noviembre de 2016, revela la variación, contribución y participación mensual, año corrido y doce meses según grupo de costos, lo que permite tener una perspectiva del comportamiento de costos del sector.

Según establece el DANE en el boletín técnico "Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP Noviembre 2016", en noviembre, la variación mensual del ICCP fue -0,21%. Esta tasa es inferior en 0,36 puntos porcentuales a la presentada en el mismo mes del año anterior (0,15%) e inferior en 0,32 puntos porcentuales con respecto a la variación total del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de noviembre de 2016 (0,11%). Por insumos, las principales bajas se presentaron en: crudo de castilla (-4,69%), cemento (-2,40%) y perno de acero (-1,56%). En contraste, las principales alzas se registraron en: cables de alta resistencia (1,93%), agua (1,48%) y ACPM (1,45%). El único grupo de costos que registró una variación inferior a la media fue: Materiales (-0,35%) restando -0,20 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte Costos indirectos (-0,03%), Equipo (-0,01%), Mano de obra (0,00%) y Transporte (0,00%), registraron una variación superior a la media (-0,21%), lo que puede observarse en el siguiente cuadro[7]:

IPC – Variación mensual según grupos de costos de la canasta general anual

[7] DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Boletín técnico: Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP Noviembre 2016. [en línea]. [citado el 20 de diciembre de 2016]. Disponible en internet: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_nov16.pdf

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

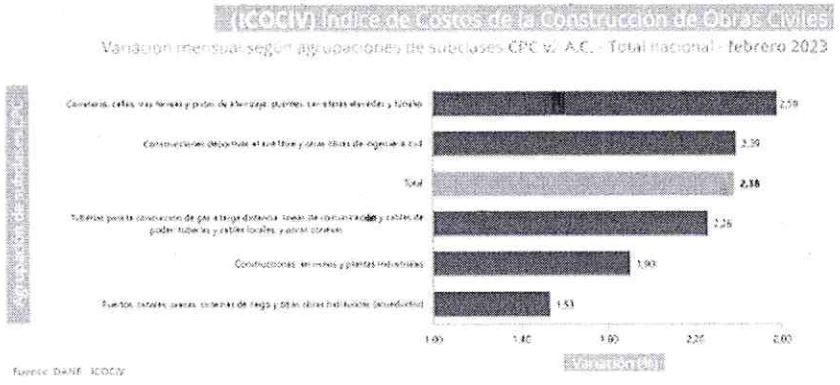
Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	
Mayo	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	
Junio	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
Julio	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**4,56**

De otro lado, el DANE ha señalado que durante noviembre los grupos de obra que registraron variaciones inferiores a la media, fueron los siguientes: Concretos, morteros y obras varias (-0,43%), Aceros y elementos metálicos (-0,41%) y Concreto para estructura de puentes (-0,24%); restando 0,15 puntos porcentuales a la media (-0,21%). Los grupos de obra, Acero estructural y cables de acero (0,42%), Subbases y bases (-0,03%), Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles (-0,03%), Obras de explanación (-0,11%) y Transporte de materiales (-0,15%) presentaron variaciones superiores a la media. Lo anterior puede observarse en el siguiente gráfico:

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)



En febrero de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 2,38%, en comparación con enero de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,38%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,58%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,39%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,26%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,90%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,53%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

14. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El contrato objeto del presente proceso de selección se ejecutará en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, específicamente en la vía terciaria que conduce desde la vía Mocoa–Pasto hacia la vereda La Florida, en zona rural del municipio.

El tramo vial a intervenir comprende una longitud aproximada de dos (2,00) kilómetros, correspondiente a las abscisas K0+000 a K2+000, conforme a los estudios y diseños técnicos aprobados. El corredor vial se localiza geográficamente entre las siguientes coordenadas extremas:

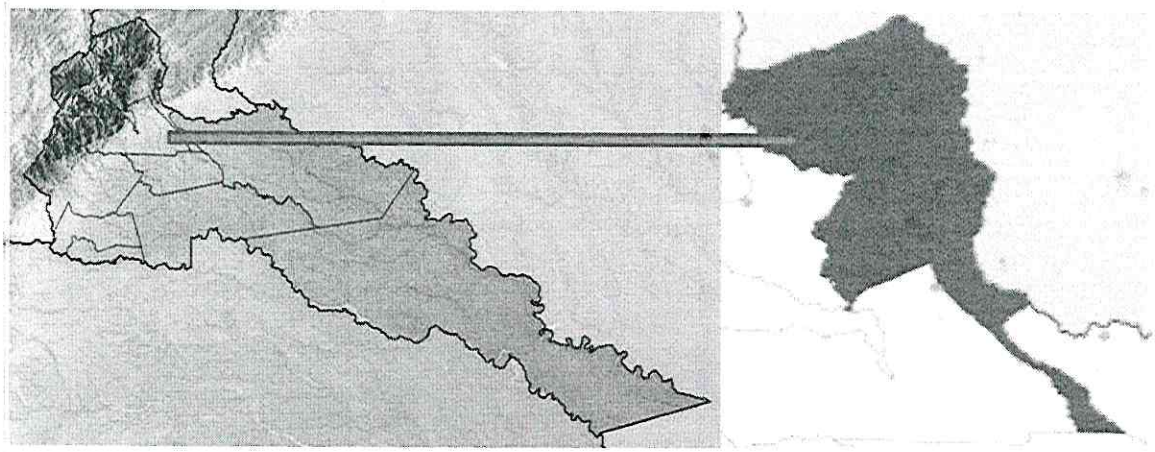
Punto inicial: Latitud 1° 04' 58.93" Norte, Longitud 76° 41' 33.90" Oeste

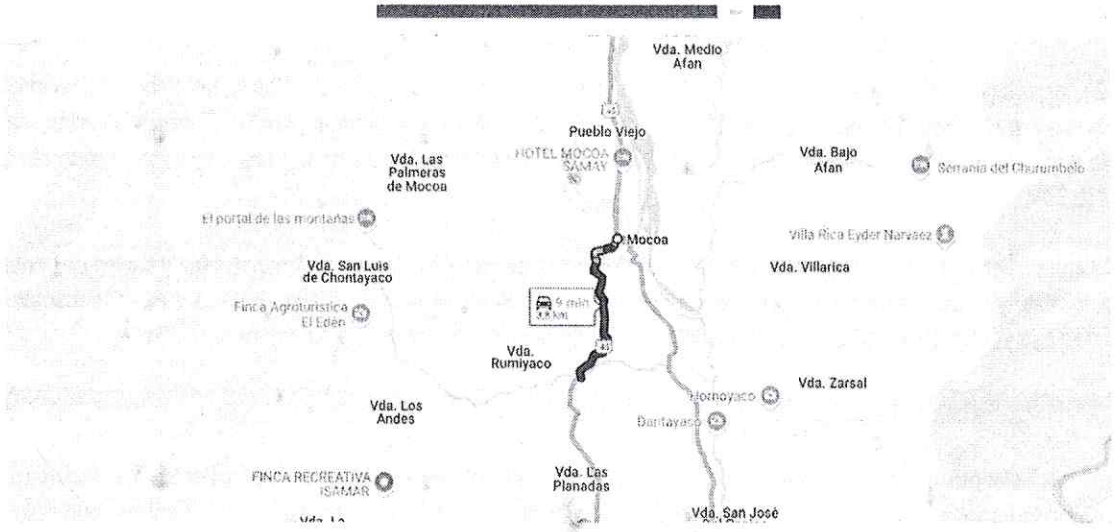
Punto final: Latitud 1° 04' 15.35" Norte, Longitud 76° 41' 23.47" Oeste

La vía objeto de intervención hace parte de la red vial terciaria del Municipio de Mocoa, y cumple la función de conexión entre la red vial principal (vía Mocoa–Pasto) y el sector rural correspondiente a la vereda La Florida, facilitando el acceso de la población rural a servicios básicos, centros educativos, unidades de salud y actividades productivas.

El lugar de ejecución se encuentra en un entorno rural con características propias del piedemonte amazónico, razón por la cual la ejecución del contrato deberá realizarse en estricta observancia de los estudios técnicos, el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Manejo de Tránsito y las demás disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

LOCALIZACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO





Coordenadas geográficas de los tramos a ejecutar

El tramo vial objeto de intervención se localiza entre las coordenadas geográficas iniciales **1° 04' 58.93'' N – 76° 41' 33.90'' W** y finales **1° 04' 15.35'' N – 76° 41' 23.47'' W**, conforme a lo establecido en los planos y diseños técnicos aprobados.

Atentamente,

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal

MATRIZ - RIESGOS

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	interno	planeación	operacional	Planeación ineficiente de los precios de mercado	el presupuesto proyectado no cubrirá con la necesidad objeto del proyecto	2	5	5	Alto	Alcaldía	Establecer buenos análisis de mercado, análisis unitarios del proyecto	1	3	3	Bajo	Si	Secretaria de Planeación Mpal	Desde la elaboración del proyecto	Soportes del análisis técnico y financiero	Desde la elaboración de los estudios
2	General	Externo	Planeación	Legal	Cambios en la normatividad que pueden afectar la planeación del proyecto	Retraso en el proceso de convocatoria y selección de oferentes	3	2	6	Alto	Alcaldía	Revisión de la legislación vigente	1	2	3	Bajo	Si	Secretaria de Planeación Mpal	Desde elaboración del estudio previo	Revisión por parte del asesor jurídico	Semanal

3	general	externo	Planeación	Operacional	que el proceso se declare desierto	imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	3	6	Alto	Alcaldía	Publicidad del proceso para la consecución abierta de proponentes	1	2	3	Bajo	No	Secretaria de Planeación Mpal	Fecha de inicio de convocatoria	Revisión diaria y análisis por parte del supervisor	Evaluación del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Económico	FLUCTUACION PRECIOS DE LOS INSUMOS (Alzas en los precios internos de los materiales de construcción y arrastre. Precios internacionales)	Mayores costos de los materiales de construcción por efectos del mercado / subida del dólar	3	3	6	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	SI	Contratista	Fin del contrato	Información de los medios, y materiales contratados	DIARIA
5	Específico	Interno	planeación	técnico	falta de presupuesto para la ejecución total de la obra, por mala estimación del valor del contrato	Obras inconclusas	2	5	7	ALTO	Alcaldía	proyección del análisis unitario de acuerdo a los precios del mercado de la región	1	5	6	ALTO	SI	Secretaria de Planeación Mpal	Inicio del contrato	Comparación de valores y cantidades con un diagnostico en el sitio de la obra	Iniciar obras

6	General	Externo	Ejecución	técnico	Adquisición de bienes y servicios que alteren el medio ambiente	sanciones a la administración municipal por la autoridad ambiental	2	3	5	MEDIO	Entidad / Contratista	por parte de la administración municipal, solicitar las licencias ambientas de los lugares de extracción de material, que utilizara el contratista para la ejecución de la obra	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Fin del contrato	Por parte del supervisor o interventor de obra, realizar el seguimiento a los sitios de extraccion de materiales y de ejecucion de las obras	INICIO DE OBRAS
7	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Supervisor o interventor designado sin conocimientos suficientes, y responsabilidad para realizar el seguimiento de las obras	Obras mal ejecutadas, sin el cumplimiento de las normas técnicas establecidas	1	4	5	MEDIO	Entidad / Contratista	verificar que la persona encargada de realizar el seguimiento a las obras sea una persona profesional y ardua experiencia en el campo	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista	Fin del contrato	Solicitud de informes de seguimiento o interventoría de la obras en ejecución	SEMANAL
8	General	Interno	selección	Administrativo	Seleccionar contratistas sin respaldo económico, para la ejecución de obras	Retrasos o suspensiones en las obras por falta de liquidez para cubrir los gastos que estas demanda n	2	4	6	ALTO	Entidad	Realizar una verificación exhaustiva de la capacidad financiera de los posibles oferentes, de acuerdo a la magnitud de la obra	1	4	5	MEDIO	SI	Alcaldía - Comité evaluador	Adjudicación del contrato	revisión de capacidad financiera en el Registro único de Proponentes	UNA VEZ

9	especifico	interno	contratación	operacional	la no firma del acta de inicio por parte del contratista para la iniciación y/o ejecución del contrato	incumplimiento de los reglamentos establecidos en la norma correspondientes	1	3	3	BAJO	Entidad / Contratista	Establecer mecanismos de contingencia que permitan lograr la ejecución contractual	1	2	3	Bajo	Si	Entidad / Contratista	desde la adjudicación del contrato	establecer obligaciones a cargo del contratista	Suscripción del contrato
10	Específico	Externo	Ejecución	pos Contractual	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y perdida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	MEDIO	SI	Entidad / Contratista	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	SEMANAL
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	obras sin terminar por Incumplimiento del contrato	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la administración municipal	1	2	3	BAJO	Entidad - contratista	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	1	2	3	BAJO	NO	Secretaria de Planeación Mpal	termina contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	SEMANAL
12	General	Externo	Ejecución	técnico	Falta de personal y/o maquinaria propuesta por la contratita	incumplimiento del cronograma por retraso en la ejecución de las obras	1	3	4	BAJO	Contratista	Requerir por parte del supervisor o interventor, la relación de equipos y maquinaria que el contratista utilizara para la ejecución de la obra, antes de firmar el acta de inicio	1	1	2	BAJO	NO	Entidad	termina contrato	Seguimiento semanal	SEMANAL

13	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	1	3	4	BAJO	no	Entidad	termina contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL		
14	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico - Operacional	Precios muy por debajo del Presupuesto Oficial	Impacto económico al Contratista	3	2	4	Riesgo Bajo	Proponente / Contratista	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la obra y seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones.	Semanal	
15	General	Externo	Ejecución	Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para las obras.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado.	Mensual	
16	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente / Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Antes de la presentación de la oferta	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios.	Mensual	

17	General	Externo	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de material, maquinaria y/o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto e incrementos económicos respecto del pago de standby por maquinaria, por causas ambientales o retiro de la maquinaria por ejecución de otras obras de mayor envergadura.	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente / Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, propiedad de la maquinaria durante la etapa precontractual y contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Antes de la presentación de la oferta	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de consecución de materiales, acreditación de propiedad de la maquinaria e insumos de acuerdo con requerimientos del proyecto.	Mensual	
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público.	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad contratante	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad contratante, Contratista e Interventor	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información recibida sobre el evento, se establecen acciones para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	

| | | |

					cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.						cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.									Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.		
21	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Variación de cantidades de obra, obras extras y obras adicionales, demora en la ejecución por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Interventoría y/o supervisión permanente según corresponda en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista, Interventor y/o supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor y/o supervisor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario

22	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas : Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. La Entidad asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad contratante - Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista, Interventor y Entidad contratante	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual			

| | | |

| | | |

26	
General	
Externo	
Ejecución	
Riesgo Regulatorio	
Expedición y/o modificación de normas. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de selección, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	
Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	
2	
3	
5	
Riesgo Medio	
Entidad contratante	
Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de selección, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	
1	
2	
3	
Riesgo Bajo	
NO	
Contratista, Interventor y Entidad contratante	
Fase precontractual y a la ocurrencia del evento	
A la terminación de la ejecución del contrato	
Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato.	
Mensual	

NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal